



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 231

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LEOPOLDO TORRES BOURSALT,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión Plenaria núm. 231

celebrada el miércoles, 25 de septiembre de 1985

ORDEN DEL DIA

Interpelaciones:

- Del Grupo Parlamentario Popular, sobre propósitos del Ejecutivo en orden a la regularización del funcionamiento de la Agencia EFE, S. A., y de modo muy particular a dotarla de una norma legal congruente con las exigencias del artículo 20.3 de nuestra Constitución.

Votación de totalidad:

- Del proyecto de Ley orgánica de supresión de la jurisdicción penal aeronáutica y actualización de las multas previstas para las infracciones aeronáuticas.

Preguntas:

- Del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Puede hacernos el señor Ministro su valoración sobre las variaciones surgidas en el mercado norteamericano, durante este verano, con respecto al aceite de oliva español e italiano?
- Del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿A cuántos Consejos de Ministros de Agricultura, de la Comunidad Económica Europea ha dejado de asistir desde la firma del Tratado de adhesión con España?
- De la Diputada doña Anna Balletbó i Puig, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno elaborar alguna norma que permita racionalizar la oferta ferial en España?
- Del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo: ¿Mantiene el señor Ministro sus declaraciones del martes, 17 de septiembre, efectuadas en Valladolid, según las cuales los responsables de los accidentes que acontecen en las minas son los empresarios?
- Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Cuántos casos de familiares de Policías y Guardias Civiles, víctimas del terrorismo, existen sin percibir las correspondientes pensiones de viudedad u orfandad?

- Del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Qué explicaciones puede dar el señor Ministro del Interior a esta Cámara con respecto a las cifras facilitadas por el Fiscal General del Estado en cuanto a los casi 700.000 delitos archivados por ser desconocido el autor de los hechos?
- Del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Podría decirnos el señor Ministro cuándo va a cumplir el Gobierno la promesa de traer un proyecto de ley de arrendamientos urbanos a esta Cámara?
- Del Diputado don Arturo García-Tizón y López, del Grupo Popular, que formula al Ministro de la Presidencia: ¿Puede informarnos, completando los datos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» con otros que posea, sobre el número de puestos de trabajo de libre designación en la Administración Pública adjudicados directamente por el Gobierno Socialista antes y después de la aprobación de la Ley 30/84?

Toma en consideración de proposiciones de ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular, sobre fomento de la industrialización y mejora de la comercialización agroalimentaria («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 89-I, Serie B, de 26 de septiembre de 1984).

Proposiciones no de ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular, sobre competencias de la Xunta de Galicia en materia de aguas e iniciación de las obras de saneamiento que afectan a Orense, Lugo, Pontevedra y Santiago de Compostela («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 76, Serie D, PNL 165-I, de 20 de febrero de 1985).
- Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre debate general sobre la juventud («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 92, Serie D, PNL 177-I, de 25 de mayo de 1985).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Se inicia la sesión con carácter secreto para tratar sobre el dictamen elaborado por la Comisión del Estatuto de los Diputados.

	Página
Interpelaciones.....	10504
	Página

Del Grupo Parlamentario Popular, sobre propósitos del Ejecutivo en orden a la regularización del funcionamiento de la Agencia EFE, S. A., y de modo muy particular a dotarla de una norma legal congruente con las exigencias del artículo 20.3 de nuestra Constitución.....	10504
--	-------

Reanudada la sesión con carácter público, el señor Alzaga Villaamil defiende la interpelación del Grupo Popular. Aclara que, frente a lo que pudiera pensarse, no existe por parte de la oposición interés por mantener permanentemente encendida la polémica en torno a los medios públicos de difusión. El motivo que les ha llevado a presentar esta interpelación es, afortunadamente, independiente de otros problemas planteados en relación con otros medios de comunicación de titularidad pública. El deseo que les guía es que la Agencia EFE responda en su organización y funciones a las exigencias de la Constitución, permitiendo a sus profesionales desarrollar un trabajo informativo libre, plural y objetivo y, por último, que se contribuya a

la buena imagen de España en el exterior. No se trata, por tanto, de enjuiciar a una persona o equipo de dirección, sino de un planteamiento totalmente constructivo, preocupando al Grupo interpellante, más que incidentes del pasado o la situación de presente, el futuro de la Agencia. No obstante, no puede desconocer que la Agencia está viviendo un largo conflicto, con dimensiones económicas, sindicales, laborales y orgánicas. Les interesa que tal conflicto no se ahonde, por la influencia negativa que tendría, y de ahí que no profundice sobre el particular. Se limita a dejar constancia del contencioso que a lo largo de los tres últimos años se está viviendo entre la dirección y la representación de los trabajadores, que ha llevado a un desánimo profesional cierto en estos últimos. Respecto a los resultados económicos de la Agencia, los califica de mediocres, por emplear una expresión suave. En cuanto a su proyección exterior, los ingresos que representan los servicios prestados cree que no guardan relación con ciertos comportamientos que dan a entender que se nada en la abundancia. Finalmente, alude a la desaparición del servicio de radio, en el que se habían realizado grandes inversiones, a la escasamente racional política de correspondencias y al que califica de peculiar contrato con la Agencia UPI, pocos meses antes de la quiebra de ésta. A pesar de lo expuesto, insiste en que su preocupación fundamental consiste en que se aplique a la mencionada Agencia el artículo 20.3 de la Constitución, lamentando que en los siete años transcurridos desde la promulgación de ésta no se haya establecido por ley ninguna modalidad de control parlamentario de la Agencia, ni se haya dictado tampoco una norma específica que regule el acceso democrático a la misma. Recuerda que ya en 1981 el Dipu-

tado socialista señor Torres Boursault solicitó la inmediata promulgación de un Estatuto de la Agencia EFE, petición con la que se muestra plenamente conforme, y que reviste mayor urgencia por el tiempo transcurrido desde dicha fecha. De ahí que urja al Gobierno para la remisión a la Cámara de un proyecto de ley que dé cumplimiento al precepto constitucional citado anteriormente, anticipando que sería de desear que el mismo contara con el más amplio consenso parlamentario para contemplar con todas las garantías democráticas la organización y funcionamiento de la Agencia. Igualmente, vería con agrado cualquier fórmula que garantizara los controles constitucionales a través de alguna modalidad de autocontrol profesional.

En nombre del Gobierno, contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado Muñoz). Agradece el tono de la intervención del señor Alzaga, así como su voluntad de colaborar al hallazgo de una solución adecuada y democrática a la problemática que, sin duda, plantea la Agencia EFE. Siguiendo igualmente la línea del interpelante, expone que también a él le preocupa el futuro de la Agencia, al constituir un importante instrumento del Estado para la penetración de su imagen en el ámbito exterior.

A continuación, formula algunas consideraciones en relación con el artículo 20.3 de la Constitución, señalando que dicho artículo supone una novedad, ya que no existe ningún ejemplo similar en el constitucionalismo comparado. Por ello, la doctrina lo ha calificado de originalidad, justificándolo seguramente en el hecho de que al promulgarse existía en nuestro país un importante sector público de medios de comunicación social. Partiendo del hecho de la constitucionalización de dicho sector, el tema a plantear ahora es el de si la Agencia EFE tiene encaje en dicho apartado o, dicho de otra forma, si el mencionado número 3 del artículo 20 está pensado para las agencias informativas. Aun en este caso, parecería lógico establecer previamente la regulación básica de todos los medios de comunicación antes de acometer la regulación específica de esta Agencia.

Agrega el señor Ministro que hay otros problemas relacionados con la aplicación del aludido precepto constitucional a la Agencia EFE, que con habilidad han sido eludidos por el interpelante, uno de los cuales es el de si cabe calificar de medio de comunicación a una agencia informativa, tema ampliamente debatido por la doctrina y sobre el que existen fuertes discrepancias. Pero aun admitiendo que se tratase de un particular medio de comunicación social, al que es, por tanto, aplicable el precepto constitucional, los problemas continúan subsistiendo, y así, por ejemplo, en cuanto a la organización, nos encontramos con que se trata de una sociedad anónima mercantil con participación de accionistas privados, a la que es de aplicación una legislación específica que necesariamente habría de modificarse. Es decir, que hay dificultades jurídicas serias perfectamente conocidas por el señor Alzaga, al que agradece su ofrecimiento de colaboración para superarlas. Respecto al control, cabría dar por reproducidos los mismos argumentos, con independencia de

que la Agencia EFE no está al margen del control parlamentario, ya que ha comparecido en la Cámara el Director de la misma, aquella ha sido auditada y está sometida al control del Tribunal de Cuentas. Por último, señala las dificultades para instrumentar el acceso de los grupos sociales a una agencia que no puede garantizar la divulgación de sus propias noticias.

Termina el señor Ministro refiriéndose a lo que desearía el Gobierno que fuese el futuro de la Agencia EFE, partiendo, desde luego, del hecho de su supervivencia, habida cuenta del importante capital humano de que dispone, pero configurándola como un instrumento del Estado, y no del Gobierno, que la permita ir afianzándose día a día en el mercado internacional como la primera agencia del mundo de habla castellana. Para ello, contrariamente a lo expuesto por el interpelante, quizás haya que ir apartándola cada vez más de las Administraciones públicas y acercándola a la profesionalidad desde una cierta autonomía e independencia. En este sentido, muestra la favorable disposición del Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista para iniciar las oportunas conversaciones con los demás Grupos Parlamentarios y tratar de resolver la problemática expuesta con anterioridad.

En turno de réplica interviene el señor Alzaga Villaamil y duplica el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado Muñoz).

Página

Votaciones de totalidad 10512

Página

Del proyecto de Ley Orgánica de supresión de la jurisdicción penal aeronáutica y actualización de las multas previstas para las infracciones aeronáuticas 10512

Realizada la votación final del conjunto de esta Ley Orgánica, es aprobada por 196 votos a favor, uno en contra y 60 abstenciones.

Página

Preguntas 10513

Página

Del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Puede hacernos el señor Ministro su valoración sobre las variaciones surgidas en el mercado norteamericano, durante este verano, con respecto al aceite de oliva español e italiano? 10513

Formulada la pregunta por el señor Torres Hurtado, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) manifiesta que la actual situación respecto a las exportaciones de aceite de oliva se caracteriza por una recuperación del mercado norteamericano, que había sufrido un descenso como consecuencia del síndrome tóxico.

Página

Del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿A cuántos Consejos de Ministros de Agricultura, de la Comunidad Económica Europea, ha dejado de asistir desde la firma del Tratado de adhesión con España? 10514

Formulada la pregunta por el señor Navarro Velasco, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera), señala que nuestra Administración no ha estado ausente de ninguna reunión de Consejo de Ministros, a las que, como observador, está invitada.

Página

De la Diputada doña Anna Balletbó i Puig, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno elaborar alguna forma que permita racionalizar la oferta ferial en España? 10515

Formulada la pregunta por la señora Balletbó i Puig, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) responde que es preocupación de su Ministerio y del Gobierno la racionalización de la oferta ferial en España. Respecto a las ferias internacionales, que es competencia exclusiva del Gobierno, la regulación está contenida en un Real Decreto de septiembre de 1983.

Página

Del Diputado don José Joaquín Peñarribia Agius, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo: ¿Mantiene el señor Ministro sus declaraciones del martes, 17 de septiembre, efectuadas en Valladolid, según las cuales los responsables de los accidentes que acontecen en las minas son los empresarios? 10515

Formulada la pregunta por el señor Peñarribia Agius, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann) mantiene sus declaraciones, a cuyo contenido exacto da lectura.

Página

Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Cuántos casos de familiares de Policías y Guardias Civiles, víctimas del terrorismo, existen sin percibir las correspondientes pensiones de viudedad u orfandad? 10516

Formulada la pregunta por el señor Montesinos García, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) informa que a 23 de septiembre de 1985 falta por ordenarse el pago de una sola pensión familiar reconocida por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a favor de la viuda de un guardia civil.

Página

Pregunta del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Qué explicaciones puede dar el señor Ministro del Interior a esta Cámara con respecto a las cifras facilitadas por el Fiscal General del Estado en cuanto a los casi 700.000 delitos archivados por ser desconocido el autor de los hechos? 10518

Formulada la pregunta por el señor Huidobro Díez, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) señala que la mejor explicación del contenido de dichas cifras la puede facilitar quien las ha suministrado, con independencia de que no debe confundirse diligencias judiciales con delitos.

Página

Del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Podría decirnos el señor Ministro cuándo va a cumplir el Gobierno la promesa de traer un proyecto de ley de arrendamientos urbanos a esta Cámara? 10519

Expuesta la pregunta por el señor Huidobro Díez, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) reitera el propósito del Gobierno de acometer la reforma de arrendamientos urbanos, asegurando que el correspondiente proyecto de ley llegará a la Cámara tan pronto como sea posible.

Página

Del Diputado don Arturo García-Tizón y López, del Grupo Popular, que formula al Ministro de la Presidencia: ¿Puede informarnos, completando los datos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» con otros que posea, sobre el número de puestos de trabajo de libre designación en la Administración Pública adjudicados directamente por el Gobierno Socialista antes y después de la aprobación de la Ley 30/84? 10520

Formulada la pregunta por el señor García-Tizón, el señor Ministro de la Presidencia (MoscOSO del Prado Muñoz) informa que, con posterioridad a la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se han provisto por el sistema de libre designación 7.888 puestos de trabajo.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Para una cuestión de orden, interviene el señor Molins i Amat, haciendo constar su protesta por la retirada de algunas preguntas dirigidas al señor Ministro de Defensa, cuando se había anunciado que el mismo asistiría a la última parte de la sesión.

El señor Vicepresidente (Torres Boursault) informa de la comunicación recibida, en la que se hace constar la imposibilidad del señor Ministro de Defensa para asistir a la sesión.

El señor Martín Tóval manifiesta que no existe ninguna nor-

ma reglamentaria que limite al Gobierno el uso de una facultad que posee.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 10522

Página

Del Grupo Parlamentario Popular, sobre fomento de la industrialización y mejora de la comercialización agroalimentaria..... 10522

En defensa de la proposición de ley interviene el señor Navarro Velasco. Expone que existen múltiples razones para regular el tema objeto de la proposición de ley, dado que nuestra industria agroalimentaria atraviesa una serie de dificultades que inciden sobre los sectores agrarios y pesqueros, requiriendo actuaciones de esta Cámara para hacer frente al reto que se presenta como consecuencia de la adhesión a la Comunidad Económica Europea. Señala que todo nuestro sector alimentario está necesitado de una reestructuración profunda para ponerlo en línea de competitividad con Europa a partir del 1.º de enero del próximo año, máxime a la vista de la ineficacia de la vigente legislación de industrialización agraria, que responde a las directrices marcadas por el III Plan de Desarrollo Económico y Social, el cual dio lugar a un cierto desequilibrio regional.

Acusa a la legislación que en esta materia ha impulsado el Gobierno socialista, de confusa y carente de soluciones a los problemas existentes, lo que facilita que las empresas extranjeras se estén adueñando de los canales de distribución del sector agrario y las industrias agroalimentarias, en perjuicio de unas empresas españolas atomizadas y carentes del nivel tecnológico adecuado. Si en esta situación no ayudamos a nuestras empresas con una legislación compatible con las normas comunitarias, terminarán cayendo todas en poder del capital extranjero. A la vista de la situación expuesta, la finalidad de la proposición de ley consiste en instrumentar las ayudas indispensables que de forma práctica y eficaz permitan la racionalización y desarrollo de nuestras industrias agroalimentarias. Reconoce que la proposición puede ser objeto de mejora y entiende que en tal sentido debe ser aprobada, modificándola en trámites posteriores en todo aquello que se estime necesario, pero evitando mayores demoras en la promulgación de la normativa indispensable en un momento en el que rápidamente se echa encima la fecha de nuestra incorporación a las Comunidades Europeas.

Para fijar la posición del Grupo Socialista, interviene el señor Capdevila Blanco, que manifiesta que el fomento de la comercialización y mejora en la comercialización del sector agroalimentario es un objetivo compartido por todos los Grupos de la Cámara desde hace tiempo, ya que la mejora de la calidad y conquista de nuevos mercados es buena para la economía general del país y no sólo para el sector afectado. Sin embargo, la proposición de ley trata de afrontarlo con más voluntad que acierto, a su juicio, porque de su análisis se deriva una serie de consideraciones que lo vacían de eficacia, limitándolo a una sim-

ple declaración de buenas intenciones. Desde luego, rechaza que sea el instrumento que se necesita para afrontar el reto de que hablaba el interpelante y ni siquiera para satisfacer las necesidades de nuestro mercado interior. Acusa al texto presentado de una inconcreción que hace muy difícil el cumplimiento de los propósitos plasmados en su exposición de motivos y, por otro lado, de falta de novedad en sus aportaciones respecto a la legislación vigente. Por otra parte, da un tratamiento homogéneo a las empresas afectadas, partiendo de un error de planteamiento, al desconocer la variedad de las entidades que componen ese tejido industrial, con fuertes contrastes entre sí, hasta el punto de que existen muchas empresas con falta de capacidad para absorber las ayudas que se proponen. Por todo lo expuesto, así como por las limitaciones presupuestarias para atender los 58.000 millones de pesetas que implica la puesta en marcha de la proposición, anuncia el voto contrario del Grupo Socialista.

Replica el señor Navarro Velasco y duplica el señor Capdevila Blanco.

Sometida a votación la proposición de ley debatida, es rechazada por 74 votos a favor, 167 en contra, 17 abstenciones y un voto nulo.

Página

Proposiciones no de ley..... 10527

Página

Del Grupo Parlamentario Popular, sobre competencias de la Xunta de Galicia en materia de aguas e iniciación de las obras de saneamiento que afectan a Orense, Lugo, Pontevedra y Santiago de Compostela 10527

En nombre del Grupo Popular, interviene el señor Trillo y López-Mancisidor, que comienza anunciando la retirada de la misma. Expone que los intereses del pueblo gallego, canalizados por la Junta de Galicia y expresados en esa Cámara con la presentación de esta proposición no de ley, parece que no han podido ser plasmados hasta este momento, coincidiendo con la puesta en marcha de un proceso electoral. Justamente en esta misma fecha se procede por el Gobierno Central a la aprobación de esta y otra proposición también favorable a Galicia, a pesar de haber sido presentada hace varios meses en la Cámara. Puestas de relieve tales coincidencias, entiende que no es necesario extenderse sobre el contenido de la proposición, y únicamente desearía la existencia de procesos electorales más a menudo como mejor manera de atender las necesidades del pueblo de Galicia.

En nombre del Grupo Socialista, el señor Bahillo Fernández lamenta la retirada de la proposición no de ley, al impedirle con ello demostrar el electoralismo del Grupo Popular al trasladar al Parlamento central unos problemas exclusivos de la Comunidad Autónoma Gallega. Añade que no se sostiene desde los puntos de vista jurídico, político ni de procedimiento parlamentario.

Replica el señor Trillo y López-Mancisidor y duplica el señor Bahillo Fernández.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre debate general sobre la juventud 10530

En defensa de la proposición interviene, por el Grupo Mixto, el señor Pérez Royo, indicando que ya en la pasada legislatura presentaron otra similar pidiendo la celebración de un debate sobre la juventud. Considera que los motivos entonces existentes siguen vigentes. Entiende que es importante que el Parlamento discuta sobre la realidad de un colectivo de tanta significación, ya que debe ser un termómetro de la realidad. Agrega que la consolidación democrática debe sustentarse en una profunda conexión entre las instituciones y las nuevas generaciones, máxime cuando estamos ante un colectivo de seis millones de ciudadanos que son las principales víctimas de la crisis económica, al disponer de muy escasas posibilidades de realización. Explica seguidamente las vicisitudes y dificultades por las que atraviesan nuestros jóvenes, con independencia de sus distintos grados de formación y estudios y tal situación, junto al hecho de encontrarnos en el Año Internacional de la Juventud, cree que justifica el debate general propuesto.

En defensa de la enmienda formulada por el Grupo Socialista, interviene el señor Fuentes Lázaro, exponiendo que el Gobierno está interesado en que este año puedan ser discutidos todos los problemas que afectan a nuestra juventud, procurando, además, ofrecerle unas soluciones que ella misma está buscando, a pesar del momento difícil que atravesamos. Añade que el Gobierno se ha preocupado por crear un Comité Español de la Juventud y también una Comisión interministerial dedicada a estudiar los problemas de este importante sector de nuestra sociedad y ofrecerle las soluciones posibles.

A continuación, contesta a algunas manifestaciones del señor Pérez Royo en relación con la situación de nuestros jóvenes en sus distintos grados de formación, creyendo que el Gobierno no rehúye el debate, aunque sí pretende que del mismo se deriven resultados concretos a través de una serie de acciones.

Para fijación de posiciones interviene, por el Grupo Mixto, el señor Durán Lleida, anunciando el apoyo de su Grupo a la proposición del Grupo Mixto, a la vez que expresa su preocupación en relación con este sector, haciendo referencias concretas a su situación en la Comunidad Autónoma Catalana.

En nombre del Grupo Centrista, el señor Mardones Sevilla anuncia, asimismo, el voto favorable a la proposición no de ley defendida por el señor Pérez Royo.

En representación del Grupo Popular, el señor Peñarrubia Agius expresa su coincidencia con lo expuesto en el texto de la proposición, así como su preocupación por la problemática que afecta a nuestra juventud, todo lo cual le lleva a anunciar el apoyo a la proposición no de ley formulada por el Grupo Mixto.

Sometida a votación, se aprueba la proposición no de ley debatida por 235 votos a favor, 11 en contra y 12 abstenciones.

Se levanta la sesión a las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

SESION SECRETA

DICTAMEN DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Se reanuda la sesión, con el carácter secreto que previenen los artículos 63.2 y 64.3 del Reglamento.

Concluida la sesión secreta, dijo

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Se reanuda la sesión pública.

INTERPELACIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PROPOSITOS DEL EJECUTIVO EN ORDEN A LA REGULARIZACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA EFE, S. A. Y DE MODO MUY PARTICULAR A DOTARLA DE UNA NORMA LEGAL CONGRUENTE CON LAS EXIGENCIAS DEL ARTICULO 20.3 DE NUESTRA CONSTITUCION

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pasamos al punto sexto del orden del día, interpelación del Grupo Parlamentario Popular sobre propósitos del Ejecutivo en orden a la regularización del funcionamiento de la Agencia EFE, S. A., y de modo muy particular a dotarla de una norma legal congruente con las exigencias del artículo 20.3 de nuestra Constitución.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Alzaga Villaamil.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la interpelación que tengo el honor de defender esta tarde versa sobre los medios de comunicación de titularidad pública: la agencia EFE.

Tal vez pudiera dar la impresión de que con excesiva frecuencia son los medios de comunicación los protagonistas, los sujetos pasivos de estas herramientas parlamentarias al alcance de la oposición que son las interpelaciones y las mociones, y en consecuencia cabría quizá pensar que existe de parte de la oposición algún interés en mantener permanentemente encendida la llama de la polémica en torno a los medios públicos. No hay nada de ello. El concreto motivo que nos impulsó en su día a solicitar la comparecencia del Presidente de la Agencia EFE ante la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara y el que nos llevó a presentar la interpelación que hoy nos

toca defender ante SS. SS., es independiente de otros problemas planteados en torno a otros medios de comunicación de titularidad pública que están en la mente de todos. Creo que felizmente es así.

No tengo inconveniente en anticipar que los problemas que hoy se plantean en EFE no tienen por el momento la magnitud ni revisten la gravedad de los que se encuentran en otras parcelas del Estado informador, y que por ende si en alguna de ellas el diagnóstico revela ya la necesidad de enérgicos tratamientos curativos, aquí nos encontramos en un terreno en el que queda lugar para que actúe la medicina preventiva.

Antes de entrar en el meollo de mi intervención quisiera despejare alguna otra duda sobre la voluntad que nos anima en esta interpelación y la que —no siempre bien entendida— nos ha impulsado en otras intervenciones que en esta misma Cámara hemos realizado en tono crítico hacia la Agencia EFE.

No nos guía más deseo que el de que la Agencia responda en su organización y en su funcionamiento a las exigencias de la Constitución, que se permita a los profesionales que en la Agencia prestan sus servicios desarrollar un trabajo informativo libre, plural y objetivo y que, por último el propio funcionamiento de la Agencia contribuya a la buena imagen de España en el exterior.

Es por tanto un planteamiento absolutamente constructivo el que nos anima, ajeno por completo a cualquier consideración de tipo personal de filias o de fobias. Entiéndase bien que aquí no se trata fundamentalmente de enjuiciar a una persona o equipo de dirección. Intentamos ir más allá de las contingencias de una gestión concreta para interrogarnos sobre el encuadre de esa gestión en unas exigencias constitucionales que constituyen un inexcusable condicionamiento previo a las actividades de la Agencia de la que venimos hablando. En todo caso, lo que preocupa al Grupo interpelante más que los incidentes del pasado o la situación del presente, es el futuro de la Agencia EFE.

Y si me he de referir inmediatamente a algunas cuestiones de el pasado y del presente, lo haré tan sólo para advertir de los riesgos que conllevaría el prolongar la situación que no llamaré anticonstitucional, pero sí desde luego paraconstitucional de la propia Agencia.

La Agencia EFE, señoras y señores Diputados, tal y como se dice en el texto de la interpelación está viviendo un conflicto, un largo conflicto que tiene distintas dimensiones: económicas, sindicales, laborales, y orgánicas. Nos interesa que ese conflicto no se ahonde, porque las repercusiones del mismo sobre el rendimiento profesional de la Agencia y la moral de trabajo dentro de ella sería sin ninguna duda muy negativa. Yo desde luego no quiero contribuir a ese deterioro y, por tanto, no quiero profundizar en una casuística de situaciones que de otro lado quedaron en evidencia con ocasión de la presencia antes referida en la Comisión correspondiente de esta Cámara del Presidente y del gerente de la misma entidad.

Simplemente me referiré a algunos aspectos que se deducen de la información que llega al hombre de la calle, —y esto ya es un indicio de que un medio de comunica-

ción se convierte con excesiva frecuencia en noticia por sí mismo— sobre los conflictos que EFE tiene planteados.

Internamente, EFE está viviendo en los tres últimos años un contencioso entre la dirección y la representación de los trabajadores que por unanimidad y pese a la diferente extracción sindical del comité, han denunciado —y cito literalmente— deterioro del clima laboral, amiguismo, desorganización, etcétera.

Existe un desánimo profesional constatable en muy diversos sectores de los profesionales, una buena parte de los cuales, cerca del diez por ciento de la plantilla, ha optado por la excedencia ante los continuos trastrueques de puestos de trabajo, los cambiantes organigramas y las cortapisas que en el ejercicio profesional encuentran a diario.

Los resultados económicos de la Agencia, sobre los que los directivos no ahorran las versiones triunfalistas, son, sin embargo, mediocres, por emplear una expresión suave. El Estado remunera a los llamados servicios informativos a prestar por la Agencia, expresión eufemística que encubre una subvención a la explotación, con una dotación presupuestaria de prácticamente 3.000 millones de pesetas. En términos monetarios, esta cantidad supone un 66,5 por ciento de incremento sobre la que se consignó en los presupuestos de 1982 y que entonces el Grupo Socialista del Congreso quiso recortar en un 30 por ciento porque la consideraba desmedida, según consta en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara.

Yo no entro en si en términos absolutos es mucho o es poco, pero sí apunto a que en términos relativos es más de la mitad de los ingresos que por todos los conceptos tiene la Agencia y que se sigue manteniendo esta fórmula confusa de dotar unas cantidades como contraprestación a servicios que no se evalúan con precisión, en lugar de hacer un contrato-programa, como se ha hecho en otras empresas públicas deficitarias.

Cuando a veces se utiliza el argumento de que la Agencia EFE es básicamente un instrumento de proyección exterior de España para cuestionar, en definitiva, su carácter de medio de comunicación interior, se olvida la realidad de que los servicios vendidos al exterior suponen un porcentaje inferior al cinco por ciento de los ingresos totales que obtiene la Agencia. Y mientras se dan estas situaciones, se observan comportamientos económicos que llevarían a pensar que la Agencia nada en la opulencia. Así, por ejemplo, el incremento de las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración que han pasado, en cortísimo plazo, de 5.000 pesetas a 50.000 pesetas por sesión, diez veces más; aumento, como comprenderán SS. SS., poco defendible, por ejemplo, desde la óptica del AES. Hay que decir que, al mismo tiempo, las reuniones del Consejo de Administración han pasado a ser mucho más frecuentes de lo que eran antes.

De otro lado, el propio Presidente de EFE no pudo desmentir ante la Comisión de esta Cámara el dato de que un empleado de la Agencia, en concreto el Delegado de la misma en Centroamérica, tiene asignada una retribución superior a la del Presidente del Gobierno, además de casa y coche a cargo de la empresa.

Y hay, por completar estas pinceladas en torno al cuadro de situación una serie de peculiaridades en la gestión a la vista de todos: la escasamente explicable desaparición del servicio de radio, en el que se habían hecho cuantiosas inversiones, una política de corresponsalías singular que da lugar a sobresaturaciones de personal en lugares de escasa relevancia informativa, mientras en otros el servicio está desatendido y un peculiar contrato con la Agencia UPI, pocos meses antes de su quiebra, que se prolonga ahora en unas gestiones encaminadas, al parecer, a la adquisición de dicha Agencia, sobre la que existe la mayor confusión en los medios profesionales, que no aciertan a explicarse qué intenciones se ocultan en esa operación.

Por tanto, señorías, la situación no es lo que se dice brillante; pero, como señalaba antes, eso no es lo fundamental. Quienes reconocemos la importancia de un medio de comunicación como la Agencia EFE debemos preocuparnos porque su proyección se base en un amplio consenso, no sólo político, sino profesional y social, que lo ponga al resguardo del deterioro que un marco inadecuado de funcionamiento pueda ocasionar. Y quienes reconocemos, junto a ello, la importancia de que subsista el pluralismo en las fuentes de aprovisionamiento informativo de los españoles, debemos preocuparnos porque ese marco de desenvolvimiento de la agencia de titularidad pública no suponga, en la práctica, un entorpecimiento de las condiciones de competencia con los medios privados de provisión de noticias. Y, finalmente, quienes reconocemos que los mandatos constitucionales están para ser cumplidos, debemos preocuparnos porque el artículo 20.3 de la Constitución se aplique también a la Agencia EFE.

Me refería antes a la situación paraconstitucional en que la Agencia EFE se encuentra. Este es un hecho incontestable y la mejor prueba de que es así reside en que, cada vez que hemos planteado la cuestión, hemos recibido respuestas «ollendorffianas» o piadosos silencios por parte no sólo del Gobierno y el partido que lo respalda, sino del propio Presidente de la Agencia.

La Constitución dice, como saben muy bien sus señorías, que la ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y que garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y las diversas lenguas de España. Y la ley, señorías, no ha hecho nada de esto por lo que se refiere a la Agencia EFE, su organización carece de base legal y la constituyen unos simples estatutos mercantiles. No hay ninguna modalidad de control parlamentario singular establecida por ley, y tampoco existe una norma específica que regule el acceso democrático a la misma. Esto es un hecho, no una valoración.

Y, si se quieren valoraciones sobre este hecho, yo no tendría inconveniente en reproducir las que un ilustre compañero en esta Cámara, que hoy nos honra con la Presidencia de la misma, don Leopoldo Torres Boursault, realizó ante este Pleno el 26 de noviembre de 1981, demandando la remisión por parte del Gobierno, en el plazo de

un año, de un proyecto de ley regulador del Estatuto de las agencias de información con participación del Estado o de sus organismos autónomos. Es decir, un Estatuto de EFE.

Si no las traslado literalmente es porque ustedes las pueden encontrar en el «Diario de Sesiones» y porque están entreveradas de argumentos «ad hominem», descalficadores de la gestión que entonces se realizaba en EFE, y no quisiera ciertamente contradecir mi intención de situarme por encima de las consideraciones personales.

El Estatuto de EFE es una prioridad de nuestro desarrollo legislativo, como muy bien sostenía el señor Torres Boursault el año 1981, porque no tiene sentido que cuando se van a cumplir siete años de vigencia de nuestro texto constitucional se mantenga una zona exenta —lo que el señor Torres Boursault calificó en su día con gracejo de «mandarínato oriental»— en un área tan sensible como lo es la principal agencia de información del país.

A este respecto, se han podido escuchar y leer en los últimos tiempos algunos argumentos que me permitirán SS. SS. calificar con benevolencia de exóticos. En efecto, el Presidente de la propia Agencia EFE, que tuvo la amabilidad de comparecer, a requerimiento nuestro, ante la Comisión correspondiente del Congreso, como ya hemos aludido reiteradamente esta tarde, reconoció como suyo un documento que yo le mostré en el que aconsejaba la supresión, en el artículo 1.º de un anteproyecto de ley que al parecer se estaba preparando, de toda referencia al control parlamentario de la Agencia, argumentando que dicho control parlamentario, en su opinión, tendría efectos desastrosos —decía— para la imagen internacional de la Agencia.

No sé si, guiados por tal recomendación o por cualquier otra causa, los responsables de preparar ese anteproyecto han debido desistir de su tarea y esta es la fecha en que por parte del Gobierno no existe no sólo un texto para su discusión sino, ni siquiera, una fecha o un compromiso para remitirlo a esta Cámara. Debo decir a SS. SS. que si la sugerencia del Presidente de EFE encontró eco en quienes preparaban dicho proyecto, en su descargo habría que reconocer que no les quedaba más salida que desistir del mismo, puesto que es muy difícil dar cumplimiento a un mandato de la Constitución si al tiempo se quiere soslayar por completo lo que, según hemos visto, constituye su principal exigencia.

En ese punto nos encontramos, señorías, y una de dos: o el Gobierno reconoce que esta Cámara debe examinar un proyecto de ley que dé satisfacción a las exigencias que plantea el artículo 20 de nuestra Constitución, o el Gobierno demuestra a esta Cámara que la Agencia EFE no es un medio de comunicación, o que no es de titularidad pública, o que por cualquier otra razón no le resulta de aplicación el precepto constitucional citado. Y como mucho me temo que el Gobierno, a pesar de la reconocida capacidad dialéctica que en esta materia tiene bien acreditada, no va a ser capaz de demostrar que EFE no es un medio de comunicación de titularidad pública, la conclusión no puede ser otra sino la de que se debe comprometer

ter un plazo cierto a cumplir, la parte que le incumba, en esta exigencia del desarrollo constitucional.

Anticipo, señorías, nuestro criterio de que sería muy deseable el que esa norma llamada a regular con todas las garantías democráticas la organización y el funcionamiento de la Agencia EFE, estuviera rodeada del más amplio consenso parlamentario, y que haciendo de la necesidad virtud extranjera las consecuencias que corresponden de la experiencia de otras leyes anteriores de desarrollo de este mismo artículo 20.3 de nuestra Constitución.

Quiero decir con esto que cuando pedimos un Estatuto para EFE no estamos pidiendo una mecánica traslación de los criterios en que se inspiró el Estatuto de Radiotelevisión Española porque somos conscientes de la distinta naturaleza de los medios y porque pensamos que no se trata de politizar el funcionamiento de la Agencia, en ningún caso, sino de garantizar el pluralismo. Por ello, y quizás anticipe en exceso criterios que naturalmente habrá que discutir y valorar en su debido momento, pensamos que una fórmula a estudiar, entre otras, sería la de permitir que sean los principales usuarios de los servicios que la Agencia presta quienes, conformando un abanico plural de actitudes y opciones, ejercieran por delegación una parte importante del control que la Constitución exige. Dicho de otro modo: nadie mejor que los propios profesionales de la información para mediar, para intervenir, en esa necesidad de garantía del pluralismo en la Agencia estatal actualmente inexistente y no garantizado.

Observamos que se está siguiendo un camino que es justamente el inverso, por cuanto que la única modificación que hasta el presente se ha introducido en los Estatutos de EFE durante los años de Gobierno socialista ha sido la de establecer un incompatibilidad algo más que cuestionable entre cualquier vinculación directa o indirecta a otros medios de comunicación social y los cargos de Presidente, Consejero de Administración o cualquier otro de naturaleza directiva en EFE.

En efecto, señorías, es muy cuestionable el que se incompatibilice la pertenencia al Consejo de Administración de EFE y la vinculación directa o indirecta a medios de comunicación social, porque, como saben quienes me escuchan, algunos medios de comunicación social tienen parte, aunque es cierto que minoritaria, en el capital de EFE y mediante esta norma se les impide, o cuando menos se les dificulta en extremo, ejercer el derecho que les otorga el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Más allá del estricto cumplimiento de la ley, queda apuntada nuestra valoración de que, al igual que se hace en otros países, nosotros veríamos con agrado, entre otras, cualquier fórmula garante de esos controles constitucionales a través de alguna modalidad de autocontrol profesional.

Y nada más, señoras y señores Diputados, como dije al comienzo, de lo que se trata es de mirar hacia el futuro y de construir entre todos un consenso razonable sobre ese medio de comunicación público que es la Agencia EFE.

El Grupo que me honro en representar aquí y ahora se daría por satisfecho si el Gobierno reconoce esta volun-

tad y asume por su parte el firme compromiso de remitir a esta Cámara en plazo cierto, y si es posible, como es obvio, breve, un proyecto de ley del Estatuto de EFE que sirva a las exigencias constitucionales, al prestigio exterior de la Agencia y, por último, pero no lo menor, al ejercicio satisfactorio de su trabajo por parte de los profesionales que desempeñan su labor en ella.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Alzaga.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia para responder en nombre del Gobierno.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, señorías, contesto con mucho gusto a la interpelación formulada por el Grupo Popular y defendida por el señor Alzaga, y he de expresar, en primer lugar, mi agradecimiento al tono de la intervención del señor Alzaga y su voluntad, que se ha puesto bien de manifiesto a todo lo largo de sus palabras, de encontrar una solución adecuada y democrática a esa problemática que sin duda plantea el tema de la Agencia EFE.

He entendido que lo que realmente le preocupaba en su intervención —y así lo ha dicho expresamente en algún momento— es el futuro de la Agencia EFE, y que únicamente hacía referencia a algunos problemas, a su juicio importantes, del presente de la Agencia EFE en razón de fundamentar sus argumentos hacia el futuro.

Pues bien, yo también voy a hacer una intervención que intentará tener el mismo estilo e ir en el mismo sentido, preocupándome esencialmente del futuro de la Agencia EFE, que evidentemente constituye a nuestro juicio un importante instrumento del Estado; un instrumento sumamente apto para la penetración de la imagen del Estado en el ámbito exterior.

Permítame alguna breve consideración al comienzo de mi intervención, que espero que el señor Alzaga entienda.

Se trata —se dice en la interpelación— de forma muy particular de dotarla de una norma legal congruente con las exigencias del artículo 20.3 de nuestra Constitución. Hagamos una breve consideración de este artículo 20.3 de la Constitución, y posteriormente me referiré a las peculiaridades que puede tener la Agencia EFE con relación a su encaje en el precepto al que me referiré.

Como S. S. conoce mucho mejor que yo —no en vano es un brillante exégeta de nuestro texto constitucional—, la inclusión, dentro de la regulación de la libertad de expresión, de este apartado 3 del artículo 20 supuso una novedad en nuestra Constitución.

No hay ningún ejemplo en el constitucionalismo comparado en el que se haga una previsión parecida a la que significa el artículo 20.3 de nuestra Constitución. La doctrina lo ha calificado como una originalidad de la Constitución española, y la explicación es bien sencilla si nos retrotraemos al momento en que el texto constitucional se está elaborando. Los constituyentes vivían, cuando debatían este precepto y otros de la Constitución, en un país

que tenía un importantísimo sector público de medios de comunicación social. Precisamente por la existencia de ese importantísimo sector público es por lo que sin duda se plasmó este artículo 20.3 en nuestra Constitución que, como digo, es una originalidad absoluta de nuestro texto.

En los demás países normalmente cuando se toca el tema de la libertad de expresión se contempla generalmente como un derecho individual subjetivo del particular o de una persona jurídica propietaria del medio, pero en absoluto se hace esa referencia a todos estos temas, como son: la organización, el control, el acceso de grupos sociales, etcétera, que prevé el número 3 del artículo 20 de nuestra Constitución.

Como consecuencia de esa previsión constitucional —que, insisto, es original en nuestro primer texto— resulta que se produce un efecto probablemente no querido por algunos, querido por otros, pero que es la realidad constitucional, y es que se constitucionaliza el sector público de los medios de comunicación en nuestra Constitución. Y esa realidad viene acompañada de una consecuencia importante y democrática que aplaudimos, y es que se responsabiliza al Estado y no a la Administración del Estado de garantizar constitucionalmente el buen funcionamiento de esos medios públicos de comunicación social.

He hecho esta introducción porque es en ese contexto de excepcionalidad como creo que hay que pasar a estudiar el problema que plantea en nuestra realidad presente el tema de la Agencia EFE. ¿Cómo debe encajar la Agencia EFE en el número 3 del artículo 20 de la Constitución que tiene ese presupuesto al que me he referido? Aquí habría que hacer, a su vez, dos observaciones previas que también parecen importantes.

En primer lugar, precisar que la reserva legal a la que se refiere el número 3 del artículo 20 de nuestra Constitución abarca sin duda, al menos a mi juicio, al conjunto de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público. Dicho de otra manera, que no es un precepto pensado para las agencias informativas. Creo que esto es evidente y bastaría con tener presente que muy importantes comentaristas de nuestra Constitución, cuando se ha comentado el número 3 del artículo 20 de la misma, no han caído en la cuenta de que se pudiese aplicar a una agencia informativa. Permitame, señor Alzaga, que le diga que he consultado sus comentarios a la Constitución y V. S. no cae o elude este tema; en definitiva, no se refiere a una agencia informativa.

La segunda advertencia previa que creo que es preciso dejar clara es que la aplicación concreta de esta reserva legal al caso de EFE habrá de tener en cuenta, por un lado, un planteamiento globalizador del ordenamiento constitucional y, por otro, las peculiaridades de la Agencia EFE, las que esta Agencia reviste como particular y específico medio de comunicación social.

Evidentemente, la regulación de esta problemática desde un planteamiento jurídico a mi juicio nos obligaría, si hacíamos una labor lógica de visión integrada del ordenamiento constitucional, a establecer un catálogo de prioridades en el que, muy probablemente, no aparecería la

específica regulación de la Agencia EFE. Parece lógico pensar que, en primer lugar, habrá que establecer la regulación básica de todos los medios de comunicación antes de acometer, como digo, una regulación específica de la Agencia EFE. Y esto porque, obviamente, todos los aspectos básicos que pudieran deducirse de este artículo 20.3 de nuestra Constitución serían aplicables a la Agencia EFE y a otras posibles agencias informativas que puedan existir en el ámbito de las Comunidades Autónomas y, en definitiva, a otro buen número de medios de comunicación social.

En todo caso, ciñendonos al tema concreto de la Agencia EFE —todo esto lo vengo exponiendo para poner de manifiesto que éste es un tema difícil y complicado, y agradezco de forma muy particular la colaboración que el Grupo Popular me ha brindado a través de su persona—, cuando se trata de dar el paso siguiente para tratar de ver la aplicación del artículo 20.3 a la Agencia EFE, nos encontramos con otros problemas que con cierta habilidad V. S. ha aludido y que también con cierta habilidad ha eludido.

El artículo 20.3 se refiere a medios de comunicación social dependientes del Estado. Cuando V. S. iniciaba su intervención, ha hablado de medios de comunicación social de titularidad pública. Hay una primera matización que convendría desarrollar porque, a la postre, no parece claro que sea lo mismo la titularidad pública que la dependencia del Estado. Obviamente, la conclusión que saquemos a esta primera particularidad es esencial porque podría o no hacer que la Agencia EFE encajase en el artículo 20.3 de nuestra Constitución.

Hay un segundo problema que tampoco eludo y que podría dar lugar a una amplísima discusión doctrinal. He traído, pero ni siquiera he subido a la tribuna, referencias de numerosos tratadistas con opiniones diferentes. ¿Es un medio de comunicación social una agencia informativa?

También S. S., fino jurista que es, sabe que hay discrepancias doctrinales y ha eludido pronunciarse sobre el tema.

Es evidente que una agencia como EFE, que no se dirige en ningún caso directamente a los ciudadanos, de ser conceptuada como un medio de comunicación social, habrá de admitirse que es un particular medio de comunicación social.

Como veremos posteriormente, esta particularidad va a afectar a algunas decisiones de las que se puedan tomar, como es el acceso de los distintos grupos sociales a un medio que, en definitiva, no está en comunicación con la sociedad, sino con los otros medios que se comunican con la sociedad.

Dicho esto, pasemos a ver qué problemas plantearía la aplicación del artículo 20.3 a la Agencia EFE. Siguiendo la literalidad del texto constitucional, si, como me demanda (no sé si profundamente convencido, lo digo sinceramente) el señor Alzaga nos decidiésemos a hacer un estatuto para la Agencia EFE, o una norma con rango de ley para ella, sería para cumplir el mandato del artículo 20.3; es decir, para referirnos a la organización de la Agencia, al control parlamentario de la Agencia y al acceso plural,

que son los tres supuestos que prevé el artículo 20.3 de la Constitución, de los distintos grupos sociales a la Agencia EFE.

Hablemos de la organización. Aquí surge otro problema que el señor Alzaga tampoco se le escapaba, y que es particularmente importante; y no se le escapaba porque a él se refería en la parte última de su intervención. El problema está en que la Agencia EFE es una sociedad anónima mercantil que tiene la regulación específica de todas las sociedades anónimas. Es una sociedad anónima que tiene participación del INI, con aproximadamente una tercera parte de sus acciones; tiene participación del Patrimonio del Estado, con aproximadamente otra tercera parte de sus acciones; y tiene participación de accionistas privados, que tienen aproximadamente también una tercera parte de sus acciones, y que son individualmente considerados, más de trescientas personas y que, conforme a la legislación mercantil (y la Agencia EFE es una sociedad mercantil, en cuanto a su organización), son los estatutos (artículo 11.3 de la Ley de Sociedades Anónimas) los que han de regular el funcionamiento de la sociedad y configurar los órganos de administración.

Dicho de otra manera: si produjésemos una norma con rango de ley, nos veríamos obligados a modificar la Ley de Sociedades Anónimas al menos en cuanto se refiere a sociedades anónimas que en parte son de titularidad pública.

Quisiera recordar a S. S. que probablemente las únicas sociedades anónimas reguladas por ley son aquellas que, en su totalidad, son de titularidad pública, porque esto, naturalmente, nos plantearía, como S. S. sabe perfectamente, muchísimos más problemas pues no será porque el Estado sea titular de las acciones por lo que haya que regularla por ley, ya que es bien sabido que hay otros medios de comunicación social, evidentemente diáfanos, como pueden ser determinadas radios muy conocidas, donde el Estado también tiene acciones.

Si la razón para que dictemos una ley que suponga una regulación específica es que exista titularidad pública de parte de las acciones, como sabe S. S. estaríamos dando un paso —que el Gobierno no desea— de intervencionismo en medios privados (y digo privados porque mayoritariamente lo son), donde hay parte de acciones de titularidad pública, y no hace falta que cite los medios, porque son sobradamente conocidos.

Pero sin la razón de que se dicte esa ley es que en el caso de la Agencia EFE la mayoría de las acciones son públicas, es decir, si pudiésemos establecer el parámetro de que cuando se trata de una sociedad anónima con mayoría pública, entonces se debe regular por una ley específica que modifique la Ley de Sociedades Anónimas, y cuando la mayoría no es pública, entonces debe tener la regulación específica de las sociedades anónimas (la Ley de 1951), convendrá S. S. que entráramos en una dialéctica procesal interesante, cual es que si en un momento determinado el sector privado o el sector público, según viniese configurada la mayoría, adquiriría determinadas acciones, se produciría una modificación en la mayoría,

produciéndose una modificación del «status» jurídico regulador de la Agencia.

Tengo la impresión de que en mi intervención estoy haciendo quizá un exceso de consideraciones jurídicas que pueden confundir a la Cámara. Creo que S. S. me entiende perfectamente y que, en definitiva, mi intención, que consiste en demostrar la dificultad jurídica de este tema, puede ser perfectamente captada por S. S.

Decía V. S. que es un eufemismo lo que ocurre con la Agencia EFE, a la que se le otorgan desde el Estado aproximadamente 3.000 millones de pesetas por unos servicios que no se sabe en qué consisten, etcétera. Yo no voy a hacer aquí ningún ejercicio de hipocresía política, estoy completamente de acuerdo con V. S. en que es un eufemismo y que lo que se está haciendo con ello es encubrir una subvención —se lo digo con toda claridad—, pero precisamente la peculiar naturaleza de sociedad anónima mercantil que tiene la Agencia EFE es la que imposibilita que se le dé una subvención y que tengamos que acudir a este expediente del contrato de servicios; servicios que, obviamente, no se detallan porque lo que ocurre es que al Estado le interesa que la Agencia EFE siga funcionando.

Respecto a la organización como ve S. S., la problemática es complicada, y de ahí que vuelva a agradecer la oferta de colaboración que nos brinda.

El control. Prácticamente todos los argumentos anteriores podían ser reproducidos aquí pero, obviamente, no lo voy a hacer. Hay que controlar los medios públicos dependientes del Estado. No sé si es el caso de las sociedades anónimas mercantiles. En todo caso, dada la titularidad pública, tampoco se puede decir que no haya un control general, no el específico, al que se refería, pero, en definitiva, un control importante.

Esta Cámara ha tenido oportunidad de citar al Director General de la Agencia EFE, quien ha tenido que comparecer como director general de una agencia que tiene capital público. Se ha auditado y se sigue auditando y está sometida al control del Tribunal de Cuentas. En definitiva, tampoco se trata de una sociedad que esté al margen del control parlamentario y de los demás mecanismos de control que prevé nuestra Constitución.

El tercer punto al que se refiere el artículo 20.3 es el acceso plural. Yo pregunto también a V. S. ¿cómo se va a instrumentar el acceso de grupos sociales a una agencia que no puede garantizar la divulgación de la noticia? Porque los clientes de la Agencia EFE reproducen o no las noticias que emite la Agencia EFE según la voluntad de cada cliente, en consecuencia el acceso de los grupos sociales a la Agencia EFE en el sentido que prevé el artículo 20.3 de la Constitución. Ya adelanto que desde el mes de julio está en el Consejo de Estado un decreto que regula el acceso de los distintos grupos sociales a los medios públicos de comunicación social. Tan pronto como se emita dictamen lo traeremos a esta Cámara y donde en principio no figura la Agencia EFE porque entendí, quizá con error, que no debía encajar dentro del texto de este precepto.

En definitiva, pese a que el Gobierno tenga voluntad de

hacer esta regulación del acceso de los distintos grupos socialistas, difícilmente se puede entender que es ninguna garantía para un grupo social acceder a un intermediario, que es lo que es una agencia de noticias.

Señorías, voy a terminar. Me he excedido en la intervención, que pretendía fuese más breve, y voy a terminar refiriéndome claramente a cómo desearía el Gobierno que fuese el futuro de la Agencia EFE. El Gobierno desea que la Agencia EFE perviva; tiene un importantísimo capital humano a través de valiosísimos profesionales. Con orgullo estos días hemos podido comprobar el valiosísimo comportamiento de los profesionales de la Agencia EFE con motivo de la tragedia que ha vivido el país hermano de Méjico. El deseo del Gobierno, en consecuencia, es que siga adelante la Agencia EFE, que se configure como instrumento del Estado, no del Gobierno —insito, del Estado, no del Gobierno— y que pueda día a día ir afianzándose en el mercado internacional como la primera Agencia del mundo de habla castellana. Eso es lo que deseamos para la Agencia EFE, para lo cual, a nuestro juicio, habrá que proceder, quizá, de una forma distinta a la que se podía deducir de alguno de los aspectos de la intervención de S. S., apartándola cuanto más de las Administraciones públicas y acercándola, cuanto más, a la profesionalidad desde una autonomía y desde una independencia. Por ello, y dentro del camino que ofrecía S. S. de colaboración para resolver este problema, si persiste S. S. en la idea de que quizá lo adecuado para la Agencia EFE sea un estatuto, con V. S. y con los representantes de cualquier grupo parlamentario, no tiene ni el Gobierno ni el Grupo Socialista inconveniente de iniciar las oportunas conversaciones para ponerse de acuerdo en la manera de resolver esta muy rica problemática a la que me he referido, pero el Gobierno preferiría otra solución.

Con el ánimo de que la Agencia EFE tenga cada día más arraigo precisamente en el mundo hispanoamericano, nos gustaría, y estamos dispuestos a discutirlo con todos los grupos políticos de la Cámara, iniciar el camino que posibilite ampliar la privatización de acciones en beneficio de los medios de comunicación social de Hispanoamérica.

No se trata de aumentar el paquete de acciones de quienes ya son accionistas, sino de aumentar el número de accionistas dotando a la Agencia EFE del máximo de autonomía y profesionalidad y modificando, en el sentido que resultase oportuno, los estatutos para establecer las garantías a que me he venido refiriendo y que veo con satisfacción que son las que también preocupan al Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Señor Presidente, señorías, como es natural, yo empiezo en este caso por el final, acogiendo en términos positivos la oferta —creo que el señor Ministro me permitirá adjetivarla de un tanto ambigua, pero esto no es crítica, sino simplemente que

no se ha precisado, tiene unos linderos imprecisos—, aceptando, repito, la oferta de dialogar —no hablar por hablar, sino dialogar— en la búsqueda de una solución, bien de privatizar parcialmente al Agencia, se nos dice, bien, en otro caso, de intentar dotarla de un estatuto, indica el señor Ministro, u otras soluciones. Si son soluciones constitucionales, mi Grupo Parlamentario con mucho gusto contribuirá a su exploración.

Dicho esto, que es lo fundamental —y no con afán polémico, sino porque yo creo que estoy en el deber de que se aclare nuestro punto de vista sobre algunos de los extremos que en su intervención el señor Ministro ha tratado hoy en esta Cámara—, yo querría entrar me temo que a discrepar, cordialmente, pero discrepar, no con el tono —yo también le agradezco el tono empleado, como siempre, por el señor Ministro de la Presidencia—, pero sí, desde luego, con los argumentos de que se ha hecho uso en la tarde de hoy a este respecto.

A mí me parece que no se pueden cuestionar algunos de los temas que se han puesto entre interrogantes por el señor Ministro de la Presidencia, porque este asunto fue planteado en esta Cámara con rigor por quien hoy nos ha presidido; yo tengo la intervención; no quiero leerla entera, hago gracia al señor Moscoso de leérsela, pues son varios folios, pero se planteó con rigor. El Grupo que en aquel momento respaldaba al Gobierno, y en el que él y yo nos encontrábamos, accedió a una interpretación del artículo 20 de la Constitución, que era la de decir que, en efecto, era preciso hacer ese estatuto, y el último Gobierno de UCD procedió a redactar un borrador que todos conocen. Llega un segundo momento y es ya bajo un mandato de un Gobierno socialista cuando se empieza a redactar otro borrador de otro estatuto y se produce una oposición, entre otras una que yo conozco y de la que ya hacía mención en mi intervención anterior diciendo que no se redactara eso así, que cuidado con esos controles, pero no existía la duda en el Gobierno Socialista de que, en principio, la interpretación que debía extraerse del artículo 20.3 de la Constitución obligaba y vinculaba en esa dirección. Y ya se llega a un punto en el que vamos a ver si conseguimos vivir sin controles. Tengo que reconocer que esa es la tentación de todo el que tiene poder en esta vida, casi sin excepción, y, desde luego, yo no diría que eso es una excepción ni del Partido Socialista ni de nadie en concreto.

Señorías, el artículo 20 de nuestra Constitución —se dice— es bastante original. Yo creo que es el mejor artículo sobre esta materia que hay en el ancho campo del Derecho comparado.

Y lo es porque esta es una materia que ha venido ganando importancia a lo largo del siglo XX cuando los medios de comunicación social son cada vez más poderosos y la mayor parte de las Constituciones son del siglo XIX; son Constituciones que estaban más preocupadas por otros puntos. ¿Qué pasa en otros países? Que estos temas han sido objeto de una regulación en muchos casos del corte de la que preconiza el artículo 20 de la Constitución, pero en su ordenamiento jurídico ordinario, de forma que no se ha constitucionalizado, pero está rigiendo.

El artículo 20, si uno echa un vistazo deprisa al Derecho Constitucional Comparado, parece más original de lo que es, porque está inspirado en experiencias de Derecho Comparado Administrativo —no constitucional— que fueron, por cierto, invocadas en esta Cámara entre otros por el señor Peces-Barba en el proceso constituyente.

Es verdad que yo en mi comentario no escribí sobre la Agencia EFE al hablar del artículo 20, ni sobre otros medios de comunicación; como es evidente, no escribo sobre todo aquello sobre lo que «caigo» por muchas razones, unas de tiempo y otras de prudencia que el señor Moscoso, sin duda, comprenderá.

En otro orden de cosas, no podemos ni siquiera admitir a efectos dialécticos que la Agencia EFE no es un medio de comunicación. Si a la salida nos reunimos un momento en «amistosos pasillos» con quienes pueblan la tribuna de Prensa nos dirán, sin duda, que en los manuales que se estudian en las Facultades de Ciencias de la Información se habla de medios directos y de medios indirectos, y otros autores hablan de medios inmediatos y de medios mediatos, y como ejemplo de los medios indirectos o de los medios mediatos se cita a las agencias de noticias que, evidentemente, son potentísimos medios de comunicación.

La Constitución no habla de periódicos; no habla de emisoras de radio; no habla de emisoras de televisión. La Constitución emplea la terminología más omnicomprendensiva que pudo encontrar el legislador constituyente y esa, desde luego, incluye a la totalidad de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público —y ahora iremos a esos adjetivos—, porque donde la Ley no distingue nosotros —como sabemos— no podemos distinguir.

No se puede tampoco afirmar que los medios de comunicación social dependientes del Estado son una categoría distinta de los medios públicos, que no sabemos en qué consisten. Cuando la Constitución se refiere a medios de comunicación social dependientes del Estado sin necesidad de hacer ningún curso de Derecho Constitucional de doctorado, cualquiera entiende «prima facie» que son todos aquellos que no son independientes del Estado. Evidentemente hay los dependientes del Estado y los independientes del Estado, y el señor Ministro de la Presidencia sabe muy bien que, entre otras cosas, el está hoy aquí porque este es un medio que no es independiente del Estado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que no se extienda en exceso, señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Así lo haré, señor Presidente.

Ni es independiente económicamente ni lo es en torno a la cuestión de quién manda —que es la gran cuestión— en la Agencia EFE, y me temo que tampoco en la de cómo se manda en la Agencia EFE.

Por otra parte, se nos plantea con habilidad de buen jurista —el señor Moscoso lo es— la contradicción en que entraríamos con la Ley de Sociedades Anónimas. Se nos

dice que rige y debe regir. Se nos dice: se trata de modificar la Ley de Sociedades Anónimas. En primer lugar, de lo que se trata es de no modificar la Constitución. Si llegáramos a la conclusión de que hay que modificar algo, mientras la Constitución diga lo que dice, lo que no se puede modificar es la Constitución; modificar la Ley de Sociedades Anónimas nunca sería un problema para esta Cámara; sí lo es para esta Cámara modificar la Constitución sino por el mecanismo riguroso y rígido que en el último título de la propia Constitución se viene a establecer.

Aquí hay un problema —en el que yo no puedo entrar ahora, sobre todo cuando me está llamando al reloj el señor Presidente— que es el de que no tenemos un estatuto de la empresa pública en España. Este es otro problema. Y aprovecho la ocasión para recordar al Gobierno que nuestro Grupo Parlamentario vería con el mayor interés que se tomase la iniciativa de remitir a esta Cámara el proyecto de ley correspondiente.

Para empezar, la parte de accionariado privado, que no llega ni con mucho al 10 por ciento, no es óbice en este terreno. Y lo que dice la Constitución es que la Ley debe regular la organización, el control parlamentario, y, de otra parte, garantizar el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos. La Ley podría regular la organización de la Agencia EFE sin entrar en aspectos mercantiles, que no son los que preocupan al artículo 20.3 de la Constitución, ni suponen su «ratio legis», y, en todo caso, dejando expresamente el mecanismo general, como es lógico, de la Ley de Sociedades Anónimas funcionando con efectos subsidiarios. Pero es obvio que no hay colisión de ningún género con la Ley de Sociedades Anónimas en cuanto a control parlamentario y en cuanto a garantizar el acceso al medio de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España, porque a ese respecto sólo el más puro de los silencios encontraremos en nuestra Ley de Sociedades Anónimas.

Yo tengo que terminar por donde empecé: por decir que, evidentemente, no hay argumentación jurídica de ninguna clase que nos permita decir que no nos obliga a este respecto a todos cuanto se afirma en el número 3 del artículo 20 de nuestra Ley de leyes. Que nuestra obligación es, de conformidad con el artículo 9 de la misma Norma Fundamental, recordar que todos los poderes públicos deben cumplir el mandato constitucional. Y, por tanto, yo acepto la invitación del señor Ministro, porque estamos prestos a cumplir y a hacer cumplir lo que la Constitución establece a este respecto.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Alzaga.

Señor Ministro de la Presidencia, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, señorías, con mucha brevedad.

Yo creo, señor Alzaga, que le he logrado inquietar con mi intervención. Creo sinceramente que la problemática

jurídica que, bien o mal —no lo sé—, con poca o mucha fortuna, he logrado exponer le ha llegado a inquietar, porque el caso de la Agencia EFE no es un caso que encaje típicamente —si se me permite esta deformación de antiguo Profesor de Derecho Penal— en el artículo 20.3 de la Constitución. Otra cosa es que yo niegue que deba de encajar en este precepto. En todo caso, lo que he querido dejar bien claro en mi intervención es que, si encaja, no encaja diáfananamente. Hay matices en la especial configuración de la Agencia EFE que hacen que, efectivamente, su encaje haya que forzarlo un poco.

Decía en mi intervención que el artículo 20.3 de la Constitución es un precepto original, e insisto en ello. Pero también era original la situación de España en los años 1977 y 1978, en la etapa constituyente. Por cuanto es muy cierto que existía un sector público de los medios de comunicación muy importante que hacía recelar a todas las fuerzas democráticas.

Yo estoy muy satisfecho de que el artículo 20 tenga este número 3. Y creo que, además, en el contexto histórico en que se produjo es sumamente lógico y racional. Pero eso no puede querer decir que ese artículo 20.3 hayamos de aplicarlo a todo lo que nos encontremos a lo largo y a lo ancho de nuestra geografía nacional.

Yo había pretendido indicar en mi primera intervención que, si la Agencia EFE es un medio de comunicación, es un medio de comunicación particular.

Si yo tuviese que tomar postura personal en el terreno doctrinal entre los que opinan que las agencias informativas no son medios de comunicación —que lo hay y lo conoce V. S.— y los que opinan que si lo son, yo apostaría porque son medios de comunicación social. Coincido plenamente con V. S. en este caso. Además, soy particularmente sensible al argumento que exponía vuestra señoría cuando decía: díganos usted si no, quiénes son los que trabajan en la Agencia EFE. Se lo digo con toda claridad: periodistas, magníficos periodistas en la inmensa mayoría de los casos; lo reconozco plenamente. Pero algo peculiar ocurre a los efectos de calificar con relación al artículo 20.3 de la Constitución si es un medio de comunicación social cuando no firma, firma EFE. Es decir, que es distinto. Igual es mejor, pero es distinto. No es, al menos, un medio de comunicación social directo.

La segunda característica que hace que esa regulación jurídica por un estatuto sea problemática —en todo caso no cerramos la puerta a hacerlo, pero habría que ponerse de acuerdo para evitar luego largos y arduos debates parlamentarios— es un tema que me parece que también preocupa a vuestra señoría, que es esa exigencia del artículo 20.3 de la Constitución, que es que esos medios sean dependientes del Estado, porque ese razonamiento de vuestra señoría de que «dependiente» es lo que no es independiente, ha sido muy poco convincente. No es lo mismo la titularidad pública que la dependencia.

Me preguntaba S. S.: ¿De quién depende la Agencia EFE? Es una sociedad anónima. Depende de su asamblea y de su consejo de administración. Demos otro paso, me dirá V. S.: ¿y quién es el que manda en la asamblea y en el consejo de administración? En el consejo de adminis-

tración manda la asamblea. El consejo de administración organiza y gobierna la Agencia EFE, y quizá el Estado, que es titular mayoritario de las acciones, en un momento determinado podrá ordenar a su capital que cese algún consejero, pero para lo que el Estado no encuentra vehículo formal en ningún momento, ni el Gobierno como administrador de los intereses del Estado, es para entrar formalmente hablando en la organización o en el gobierno de la Agencia EFE, porque se trata de una sociedad anónima mercantil. Volveremos, quizá, a discutir sobre ello.

He tenido la impresión, en mi primera intervención, de que hablábamos de temas excesivamente jurídicos, que creo se pueden estudiar en otras sesiones y en otros momentos.

Termino como había empezado, señor Alzaga. Decía usted que mi oferta tenía cierta ambigüedad, y yo creo que ha sido sumamente concreta. Si la Cámara mayoritariamente lo acordara —es decir, que no se va a entender una iniciativa del Grupo Socialista, o del Gobierno, como una de esas que ustedes califican habitualmente en la forma en que lo hacen—, si hubiese suficiente mayoría para que nos pusiéramos de acuerdo en el Estatuto en un tema tan delicado como éste, me ofrezco desde ahora a entrar en conversación con vuestra señoría y con los representantes de todos los demás Grupos. En todo caso, si meditando sobre todos estos temas puestos de manifiesto —y creo que a lo largo de una intervención parlamentaria nunca quedan con la suficiente claridad— se llegase a otra conclusión, el Gobierno no deshecha la solución de ampliar el sector privado de la Agencia EFE. Insisto: siempre y cuando eso posibilite la entrada de medios de comunicación social hispanoamericanos. Creemos que eso sería bueno para que la Agencia EFE cada día arraigase más en el ámbito que queremos que proyecte su trabajo, su profesionalidad. El Gobierno no rechaza esa otra solución, y desde mañana mismo estamos dispuestos a considerarla con vuestra señoría y con los representantes de los demás Grupos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

¿Algún Grupo Parlamentario desea fijar su posición en el debate? (Pausa.)

VOTACION DE TOTALIDAD:

— DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE SUPRESION DE LA JURISDICCION PENAL AERONAUTICA Y ACTUALIZACION DE LAS MULTAS PREVISTAS PARA LAS INFRACCIONES AERONAUTICAS

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Concluido el debate, vamos a proceder a la votación final y de conjunto, anunciada para a partir de las cuatro y media, del proyecto de ley orgánica de supresión de la jurisdicción penal aeronáutica.

Hágase llamamiento de votación orgánica. (Pausa.) Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 196; en contra, uno; abstenciones, 60.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobado, en votación final y de conjunto, al haber alcanzado el «quorum» exigido por la Constitución, el proyecto de ley orgánica de supresión de la jurisdicción penal aeronáutica y actualización de las multas previstas para las infracciones aeronáuticas, que será remitido al Senado para su posterior tramitación.

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON JOSE TORRES HURTADO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿PUEDE HACERNOS EL SEÑOR MINISTRO SU VALORACION SOBRE LAS VARIACIONES SURGIDAS EN EL MERCADO NORTEAMERICANO, DURANTE ESTE VERANO, CON RESPECTO AL ACEITE DE OLIVA ESPAÑOL E ITALIANO?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pasamos al punto séptimo del orden del día, preguntas orales al Gobierno.

Informo a SS. SS. que han sido retiradas por los Diputados que las sucubían las preguntas números 18, 19, 21 y 30.

Por otro lado, el Gobierno ha pedido el aplazamiento de las preguntas números 20 y 26, que se incorporan automáticamente al orden del día de la próxima semana.

Empezamos por la pregunta número 23, del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Popular, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor Torres Hurtado tiene la palabra.

El señor TORRES HURTADO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Agricultura, ¿puede hacernos su valoración sobre las variaciones surgidas en el mercado norteamericano, durante este verano, con respecto al aceite de oliva español e italiano?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Torres.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señores Diputados, dado lo escueto del planteamiento de la pregunta de S. S., no entiendo bien su intencionalidad, pero creo que lo que está preguntando sólo puede significar cuál es la situación con respecto a las exportaciones de aceite de oliva al mercado norteamericano. Yo diría que nuestra situación se caracteriza por dos datos: por una recuperación de las exportaciones españolas a Estados Unidos, desde el síndrome tóxico, con un cierto des-

censo de lo que podrían ser las exportaciones a granel, para el período noviembre-junio, de un 8 por ciento con respecto al año anterior, y un aumento notable de lo que puede ser las exportación marquista, que sin duda le interesa al señor Diputado. Diríamos incluso que en el mes de julio —no sé a qué se refiere lo del verano— el aumento de las exportaciones ha sido superior a la medida del período noviembre-junio. Y el Gobierno, a través de una serie de decisiones durante el mes de septiembre, ha adoptado una serie de medidas de estímulo a la exportación a granel, si esa es la preocupación que tiene S. S.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Torres Hurtado.

El señor TORRES HURTADO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted sabe perfectamente lo que yo le estaba preguntando, porque no es la primera vez que discutimos sobre el asunto de la exportación sectorial que que se hizo de 170.000 toneladas. En el acuerdo con el FORPPA, en la reunión de exportadores, una de las prioridades era que no afectara a los mercados tradicionales.

Durante el verano, en los meses de julio y agosto, el aceite español ha sufrido una pérdida de competitividad con el aceite italiano, porque cuando en mayo el aceite italiano estaba entre tres y cinco dólares por encima del español en precio, en el verano se ha reducido a dos y tres dólares por debajo.

Está claro que la exportación sectorial, tal y como la preveían los exportadores, está afectando a la exportación tradicional española y está hundiendo nuestro mercado por una mala operación que ustedes, incomprensiblemente, forzaron hacer, porque los exportadores habían propuesto otro sistema para hacer esta operación de vaciado de los depósitos.

En conclusión, señor Ministro, con esta operación el Tesoro español ha perdido 10.000 millones de pesetas; los exportadores han perdido competitividad en los mercados internacionales y han perdido dinero, porque ahora no pueden vender como vendían antes, y quizá los únicos que han ganado hayan sido los que han cobrado los 350 millones de pesetas de comisiones, que seguramente usted sabrá quiénes son y si no muy pronto yo se lo diré, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Torres Hurtado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Yo creo que el señor Torres Hurtado no conoce las cifras o dispone de otras. Puede usted comprobarlas.

La exportación marquista a Estados Unidos ha venido aumentando en el período de noviembre a junio todos los años, incluido éste. Le voy a decir las cifras del año pasado. En este período se exportaron 3.758 cajas, y este año

cuatro mil y pico. Seguimos ganando cotas en la exportación marquista.

Exportación a granel. Yo estoy seguro que después de las ayudas establecidas por el Gobierno a la exportación, este año va a ser un año récord de exportación de aceite español en el mercado exterior. Lo podremos comprobar al final de año, señor Diputado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO NAVARRO VELASCO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿A CUANTOS CONSEJOS DE MINISTROS DE AGRICULTURA, DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, HA DEJADO DE ASISTIR DESDE LA FIRMA DEL TRATADO DE ADHESION CON ESPAÑA?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta número 24, del Diputado don Antonio Navarro Velasco, que formula al Ministro de Agricultura.

Tiene la palabra el señor Navarro Velasco.

El señor NAVARRO VELASCO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Agricultura, ¿a cuántos Consejos de Ministros o reuniones de Ministros de la Comunidad Económica Europea ha dejado usted de asistir?

Esa es la pregunta que le formulo en razón a que hay una declaración del Parlamento Europeo, cuyo télex obra en mi poder, que dice lo siguiente —explíqueme—: «Fracaso en la representación española en materia de agricultura y pesca. Pónganse ustedes a trabajar en serio». Fue el mensaje del Parlamento Europeo.

Me alarma la noticia de que los responsables españoles en estos temas estén más preocupados por las próximas elecciones gallegas que por los trabajos preparatorios de entrada de España en la Comunidad Económica Europea.

A la reunión de Consejo de Ministros, habida los días 15 y 16 de julio, usted no asistió y en la última habida el 15 de septiembre también brilló por su ausencia.

Gracias, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Navarro Velasco.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señores Diputados, el Ministerio de Agricultura no ha estado ausente de ninguna de las reuniones de Consejo de Ministros, a las que como observador está España invitada. La Administración española ha estado representada en todo momento.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Ministro de Agricultura, los Ministros de Agricultura de la Comunidad Económica Europea, incluido Portugal, estaban en la reunión de los días 15 y 16 de julio. Todos los Ministros de Agricultura de la Comunidad, incluida Portugal, estaban en la reunión del 15 de septiembre. Diga usted la verdad. Yo comprendo que usted tenga un temor reverencial a coger el avión, y es del todo notorio y yo respeto esa posición. Ahora bien, señor Ministro de Agricultura, el Ministro de Agricultura, de aquí a fin de año, tiene que ir siete veces a Bruselas y Luxemburgo. Pasado mañana usted no va, según me ha informado su Gabinete, a la reunión de Ministros de Pesca.

Usted ha podido ir desde Galicia a la reunión de Ministros de Agricultura, porque si alguna vez está justificada la utilización de los medios de transporte, bien sean yates o aviones, es para asistir a temas de Estado: coger el Mysster desde la conferencia a Bruselas y volver.

Los intereses de España no pueden ser sede vacante del Ministerio de Agricultura en todas las reuniones. Eso no es serio; eso no es de recibo. Tenga usted en cuenta, y no se ría, que está representando los intereses de todos los españoles. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Navarro Velasco.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, y le indico que solamente está obligado a responder, como sabe, al tenor literal de la pregunta que aparece en el orden del día.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a intentar aclarar algunas interpretaciones, porque puede que las expresiones del señor Navarro hayan creado confusión en cuanto a lo que es el tema de la Comunidad.

Mire, señor Navarro, al Consejo de Ministros de Bruselas pueden asistir Ministros, Secretarios de Estado y Directores Generales de cualquier otro país. Hay, incluso, como usted conoce muy bien, Ministro de algún país que nunca ha ido y que ha estado absolutamente representado por el Secretario de Estado, me estoy refiriendo al alemán. España en estos momentos es únicamente un observador y, por tanto, puede determinar cuándo interesa estar, cuándo no y con qué rango.

La referencia que usted hace del Parlamento Europeo no es cierta. Hay una declaración de un conocido miembro del Grupo conservador del Parlamento Europeo que personalmente hace una serie de especulaciones con respecto a la pesca y a la agricultura. A mí me hubiera gustado que hubiera utilizado el conocimiento de esa persona para que nos hubiese ayudado en el proceso de negociación.

En la reunión del Consejo de Ministros (y no voy a entrar ahora a discutir con el parlamentario europeo conservador inglés, que hace esas declaraciones, de las que

he tenido noticia el viernes, cuando no se conocían los contactos que había tenido con algunas personas españolas) de fecha 16, no ha estado representado, por ejemplo, y es país miembro, el Reino Unido —y el parlamentario del Reino Unido podía haberse guardado esa referncia para el Ministro del Reino Unido—, tampoco Bélgica, que ha estado representada por su Secretario General. Por tanto, en la Comunidad están representados los ministros, los secretarios de Estado y los directores generales, según los intereses.

España, en un período transitorio, determinará quién va a cada reunión según el motivo de la misma. Nosotros hemos aplazado la presencia a uno de los Consejos de Ministros por un acuerdo, para que España tuviera una acogida más favorable y para no entrar en una discusión sobre el tema de la cebada, que afecta a varios países.

Este ministro va a intentar ir a varios Consejos de Ministros, y usted no va a tener la oportunidad de que este mos aquí algunos miércoles para divertir con su elocuencia a este Ministro. Esperemos que no me lo eche en cara cuando no pueda estar algún miércoles para oírle.

— DE LA DIPUTADA DOÑA ANNA BALLEBÓ I PUIG, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO ELABORAR ALGUNA NORMA QUE PERMITA RACIONALIZAR LA OFERTA FERIA EN ESPAÑA?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta número 17, de la señora Balletbó i Puig, que tiene la palabra.

La señora BALLEBÓ I PUIG: Gracias, señor Presidente. La pregunta, como queda escrita, hace referencia a si el Gobierno tiene previsto elaborar alguna norma que permita racionalizar la oferta ferial en España.

Quiero hacer sólo unas anotaciones. Las ferias han nacido siempre un poco a la sombra o al impulso de lo que ha sido la industria. Por tanto, de una forma u otra, es lógico que, por ejemplo, en Valencia se den ferias como la del calzado de Elda, la del juguete o la del mueble; en Madrid es lógico que haya nacido una feria como el SIMO; en Cataluña, concretamente en Barcelona, el salón náutico, el del automóvil, o las ferias relacionadas con la moda Gaudí-hombre Gaudí-mujer.

La pregunta viene a colación por el hecho de que se hayan producido coincidencias en un momento dado en dos ferias de la confección celebradas en las mismas fechas. Respetando la autonomía local, a mí me interesaría saber si ese dinamismo que ha surgido en nuevas iniciativas es posible coordinarlo y, de una forma u otra, evitar que se den duplicidades.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señora Balletbó.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Es una preocupación del Ministerio de Economía y Hacienda y del Gobierno la racionalización de la oferta ferial en España. Hay una parte que, de acuerdo con la doctrina establecida en la Constitución y, posteriormente en los Estatutos es evidentemente competencia exclusiva del Estado, que es la que se corresponde con las llamadas ferias internacionales. Esa parte está absolutamente ordenada por un Real Decreto de septiembre de 1983, que no ogece ningún género de dudas en su interpretación y aplicación.

La otra parte, para bien o para mal, quiere nuestro marco constitucional y los Estatutos que dependa de la competencia de cada una de las Comunidades Autónomas, y desde el punto de vista del Gobierno se ha considerado siempre conveniente poner en conjunto el interés de todas las Comunidades Autónomas y racionalizar la oferta ferial. Debo decirle, señora Balletbó, que a pesar de todas nuestras buenas intenciones, no hemos conseguido avanzar nada en este proceso, al menos hasta el momento, pero que no desfalleceremos en los intentos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

La señora Balletbó tiene la palabra.

La señora BALLEBÓ I PUIG: Agradezco mucho al señor Ministro la respuesta. Yo estoy segura de que no va a desfallecer en éste y en muchos otros esfuerzos. En todo caso, a esta Diputada, quizás a través de algún Diputado del Parlamento de Cataluña, le tocará insistir para que esta coordinación que intenta el Ministerio sea bien recibida y las Comunidades por lo menos la catalana, que es la que yo represento teniendo en cuenta que en el caso de la moda concretamente es en Cataluña donde reside el 70 por ciento de la industria textil, y que esa racionalización que nace a la luz de esta coincidencia, pueda tener también interés y aceptar esa coordinación del Ministerio.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señora Balletbó.

— DEL DIPUTADO DON JOSE JOAQUIN PEÑARRUBIA AGIUS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿MANTIENE EL SEÑOR MINISTRO SUS DECLARACIONES DEL MARTES, 17 DE SEPTIEMBRE, EFECTUADAS EN VALLADOLID, SEGUN LAS CUALES LOS RESPONSABLES DE LOS ACCIDENTES QUE ACONTECEN EN LAS MINAS SON EMPRESARIOS?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta número 22, del Diputado señor Peñarrubia Agius, al Ministro de Trabajo. Tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Gracias, señor Presi-

dente. Señor Ministro de Trabajo, el Grupo Popular y personalmente este Diputado coinciden plenamente con su tesis referente a que no pueden aumentarse los beneficios empresariales a costa de la seguridad de los trabajadores. Por ello, y en ánimo constructivo, adelantándome quizás a su posible respuesta, he de decirle que el 50 por ciento de los últimos y desgraciados accidentes ocurridos en las minas se han producido en empresas de titularidad estatal y el 50 por ciento restante en empresas privadas en las cuales, ustedes, como Administración, tienen algo que decir, ya que son responsables de que los reglamentos de seguridad e higiene en el trabajo se cumplan en este caso.

Por ello le pregunto: ¿Mantiene el señor Ministro sus declaraciones del martes 17 de septiembre, efectuadas en Valladolid, según las cuales los responsables de los accidentes que acontecen en las minas son los empresarios?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Peñarrubia. El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente, señor Peñarrubia, mantengo mis declaraciones, pero se las voy a leer, porque no sé si las ha leído usted con gafas o sin ellas. Dicen exactamente: No se puede explicar por ninguna causa el que una empresa ponga en peligro la vida de sus trabajadores. Esto no tiene explicación posible por razón de rentabilidad, por razones de competitividad ni por ninguna otra. Lo mantengo al cien por cien.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Peñarrubia tiene la palabra.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Ministro, no uso gafas. Había leído, efectivamente, sus declaraciones y las conozco. Lo cierto y verdad es que no se puede, desde un Ministerio, hacer en este caso demagogia, porque la demagogia nunca es buena y mucho menos —ustedes tienen experiencia en este caso de cuando eran oposición—, por aquello de que «el que siembra vientos recoge tempestades» y, al final, desde el Gobierno.

Lo cierto y verdad es que los accidentes están ocurriendo en empresas de titularidad estatal de las que ustedes son responsables. También están ocurriendo, evidentemente, en empresas de titularidad privada en las cuales las transferencias a las Comunidades respectivas, y a través de los propios órganos de la Administración, se pueden poner las medidas adecuadas para evitar estos lamentables accidentes.

En este caso, nuestro Grupo no trata de polemizar, ni mucho menos, sino que trata de advertir que las palabras deben pronunciarse con moderación y en este caso teniendo

en cuenta las circunstancias que concurren en estos desgraciados y lamentables accidentes.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Peñarrubia.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Le puedo asegurar, señor Peñarrubia, que me gusta la moderación, pero creo que una cosa es la moderación y otra cosa es la pasividad o la ceguera ante situaciones que se están produciendo desgraciadamente en nuestras minas.

Ustes sabe —si no le remito a una pregunta que ha sido respondida aquí la semana pasada por el Ministro de Industria— cómo están distribuidas las competencias en cuestión de ejecución de la legislación sobre seguridad en las minas.

Una parte, la seguridad exterior, corresponde al Ministerio de Trabajo —y no está transferida— y otra parte le corresponde al Ministerio de Industria, que la transfirió a la Comunidad Autónoma asturiana, y se refiere al interior de las minas. Primer elemento, por tanto, en cuanto a quien tiene la competencia de ejecutar o de hacer cumplir las leyes y las normas vigentes en todo caso.

En segundo lugar, he de recordarle que el artículo 23 del Estatuto Minero, que es una norma vigente en nuestro ordenamiento, dice que es un deber del empresario, sea público o privado, velar por el mantenimiento de la seguridad e higiene y por la prevención de todos los riesgos profesionales del trabajo minero, y ésa es una norma vigente que tenemos también la obligación desde el Gobierno de recordar, que es una de las condiciones de trabajo que deben ser respetadas y que debe fomentar cualquier empresario público o privado.

Tercer elemento, señor Peñarrubia. Cada accidente en la mina es una desgracia para quien lo padece y para quien lo contempla. Ahora bien, también es evidente que en el caso de las minas asturianas, en las pequeñas, vulgarmente llamadas chamizos, se han producido catorce veces más accidentes, en proporción al tamaño de la plantilla, que en las empresas grandes, sean públicas o privadas, y esto es algo que no podemos desconocer ni ustedes ni nosotros.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN ANTONIO MONTESINOS GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿CUANTOS CASOS DE FAMILIARES DE POLICIAS Y GUARDIAS CIVILES, VICTIMAS DEL TERRORISMO, EXISTEN SIN PERCIBIR LAS CORRESPONDIENTES PENSIONES DE VIUDEDAD U ORFANDAD?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta número 25, del Diputado Montesinos García, al Ministro del Interior.

El señor Montesinos tiene la palabra.

El señor MONTESINOS GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro del Interior, el 9 de junio pasado dirigía yo al Gobierno pregunta para obtener respuesta por escrito en los términos aproximados en los que le pedía se me diera la información del número de policías nacionales, guardias civiles y miembros del Cuerpo Superior de Policía asesinados desde enero de 1983 hasta la fecha. Pero había una segunda pregunta; esa segunda pregunta era concretamente ¿cuántas familias de estos miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado percibían la correspondiente pensión de viudedad u orfandad y cuántas familias no la percibían?

La respuesta a mi pregunta la obtuve el 9 de julio, a mi poder el 17 de julio, y en ella se me daba concretamente toda la lista del personal asesinado, pero no se me contestaba en absoluto cuáles percibían pensión y cuáles no. Al contrario, se me daba una explicación (en cierto sentido podría calificarse de divertida, pero el tema no es para diversiones) en el sentido de cómo se conseguía cobrar una pensión.

Como me parece que esto no es serio y como la Presidencia nos llama frecuentemente a la cortesía cuando los parlamentarios que nos sentamos aquí no hacemos las cosas como debemos, creo que no es seria la respuesta que se me dio y, en consecuencia, pregunto al señor Ministro del Interior: ¿Cuántos casos de familiares de policías y guardias civiles víctimas del terrorismo existen sin percibir las correspondientes pensiones de viudedad u orfandad?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Montesinos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Las pensiones familiares en favor de la viuda o huérfanos de las víctimas del terrorismo, en el caso en que los padres sean de personal militar y asimilado, generalmente se solicitan por parte de dichos familiares, aunque son, naturalmente, los Ministerios de Defensa y del Interior los que instruyen el expediente, comprobando que se dan todas las causas y después es el Consejo Supremo de Justicia Militar el que define dicha pensión. Una vez que el Consejo ha decidido que hay derecho a dicha pensión, la Intervención General del Estado simplemente ordena el pago.

Pues bien, a 23 de septiembre de 1985, falta por ordenarse el pago de una pensión familiar, tan sólo una, reconocida por el Consejo Supremo de Justicia Militar en favor de la viuda de un guardia civil con registro de entrada en Clases Pasivas con fecha 11 de septiembre, de manera que espero que antes de fin de mes se haya ordenado el pago.

Consultado, por otra parte, el Consejo Supremo de Justicia Militar, no tiene —repito— pendiente de reconocimiento ninguna pensión en favor de familiares de víctimas de actos terroristas al día de hoy.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Montesinos.

El señor MONTESINOS GARCIA: Señor Ministro de Hacienda, usted no era Ministro de Hacienda cuando yo formulé la pregunta, y además se la hacía al señor Ministro del Interior, pero ya sabemos...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): En cualquier caso, sabe S. S., al cabo de tres años en esta Cámara, que cualquier miembro del Gobierno está acreditado para responder a la pregunta.

El señor MONTESINOS GARCIA: Totalmente de acuerdo, pero voy a la cuestión y es que se daba la casualidad que el 9 de junio, cuando yo hacía la pregunta, no estábamos en una situación tan estupenda; daba la casualidad de que entonces había una docena de familiares de policías, de guardias civiles y de miembros del Cuerpo Superior de Policía que no percibían pensión. Concretamente existía un caso en que habían pasado catorce meses, desde la fecha en que se había asesinado al policía nacional al que me refiero, sin que su viuda hubiese percibido pensión.

Me alegro infinito de que aquella pregunta escrita haya servido para activar una serie de trámites de distintos Ministerios y de que gracias a Dios en este momento solamente haya un caso pendiente de cobrar, como también deseo que no continúe habiendo necesidad de crear nuevas pensiones para nuevos casos, pero que conste...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que concluya.

El señor MONTESINOS GARCIA: Que conste que en este caso las cosas no han funcionado bien porque, como decía el 9 de junio había más de una docena de viudas y huérfanos sin cobrar.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Montesinos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Creo que es indiferente para el objetivo de su pregunta (que supongo bien intencionada y que es cubrir las necesidades de los familiares de quienes han caído en defensa de la seguridad de nuestro país víctimas del terrorismo), que fuera yo Ministro o no lo fuera en el momento en que la formulé. Lo que es importante es que, en última instancia, la Administración pueda garantizar que —naturalmente dando las seguridades que se requie-

ren para el reconocimiento de cualquier derecho pasivo, y que están previstos en nuestra normativa vigente— todos los procedimientos para el reconocimiento de esos derechos en estos casos tan dolorosos se han agilizado. Hoy no existe nada que esté retrasado respecto a los derechos que podían solicitarse. Es algo por lo que S. S. y yo nos podemos felicitar.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON CESAR HUIDOBRO DIEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRÍA DECIRNOS EL SEÑOR MINISTRO CUANDO VA A CUMPLIR EL GOBIERNO LA PROMESA DE TRAER UN PROYECTO DE LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS A ESTA CAMARA?

— DEL DIPUTADO DON CESAR HUIDOBRO DIEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿QUE EXPLICACIONES PUEDE DAR EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR A ESTA CAMARA CON RESPECTO A LAS CIFRAS FACILITADAS POR EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN CUANTO A LOS CASI 700.000 DELITOS ARCHIVADOS POR SER DESCONOCIDO EL AUTOR DE LOS HECHOS?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta número 27, del Diputado señor Huidobro Diez. Tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor HUIDOBRO DIEZ: Señor Presidente, señor Ministro del Interior, ¿qué explicaciones puede dar el señor Ministro del Interior a esta Cámara respecto a las cifras facilitadas por el Fiscal General del Estado en cuanto a los casi 700.000 delitos archivados por ser desconocido el autor de los hechos?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Huidobro, ha confundido usted el turno de las preguntas. No obstante, si el señor Ministro del Interior está en disposición de contestar, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Sí, señor Presidente, muchas gracias.

Naturalmente, la mejor explicación del contenido de estas cifras la puede facilitar quien las ha suministrado, que es el Fiscal General del Estado. No obstante, aunque el propio Fiscal General dice en su Memoria que no se puede confiar totalmente en los números judiciales, debido a lo que él mismo explica en dicha Memoria, en cuanto a la forma en que se hacen esos cálculos, debo decirle que no hay que confundir diligencias judiciales con delitos, y que existe una diferencia notable entre esas diligencias judiciales y las cifras que manejamos en el Ministerio del Interior, que denominamos de delitos conocidos por la po-

licía o por la guardia civil. Esa diferencia es del orden de 300.000 menos. Esto ocurre, entre otras razones, seguramente porque en el Ministerio del Interior no se computan como delitos los no dolosos, es decir, los derivados de infracciones de tráfico, por ejemplo.

En cualquier caso, puedo decirle que hay una diferencia entre los delitos conocidos y los delitos esclarecidos por la policía. Una tercera parte, aproximadamente, de los delitos conocidos son los que resultan esclarecidos y ese número, en cifras absolutas, se ha incrementado con las mismas dotaciones de policía. Naturalmente, se ha incrementado también el número de delitos conocidos.

Las razones de esas diferencias pueden ser muchas. Hay una que le anticipo. Existen personas que cometen muchos delitos y, en el momento de ser detenidos, la policía logra probar la comisión de algunos de ellos, pero no de todos los cometidos. Cada delito puede dar lugar a una diligencia, y naturalmente, en la actuación de la policía, y luego en las correspondientes actuaciones judiciales, hay unas imputaciones de responsabilidad y una diferencia. La hay en nuestro país y la hay en otros también.

Vuelvo a decirle que entre delitos conocidos y delitos esclarecidos hay diferencias. Las razones son múltiples. Yo lo he dado una de ellas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor HUIDOBRO DIEZ: Señor Ministro, por mucho que rebajemos las cifras que se han manejado en la contestación que ha dado nos colocamos alrededor de 400.000 a 500.000 delitos sin autor descubierto. Por mucho que queramos incluir en esa respuesta los delitos de tráfico no creo que eso sea posible aceptarlo, puesto que los delitos de tráfico son aquellos en los que casi siempre se encuentra el autor o se sabe quién es.

Lo cierto es que la seguridad, tanto la exterior como la interior, es una de las misiones fundamentales que tiene que cumplir cualquier Gobierno de una nación. Precisamente yo creo que es una de las razones fundamentales de la constitución de una comunidad el conseguir esa seguridad. Posiblemente si no fuera necesario conseguir esa seguridad no se podría constituir una comunidad con las limitaciones que para cada miembro de ella supone.

El Grupo Popular ha denunciado una y otra vez el creciente aumento de la inseguridad ciudadana y se nos ha motejado de catastrofismo y de aumentar el miedo entre los ciudadanos.

Hoy el Fiscal General del Estado en su Memoria anual con la frialdad de los números, como acaba de decir el Ministro, nos da la razón. De las 800.000 diligencias previas, aunque sean 600.000 ó 500.000 los delitos que se han cometido quedan sin averiguar un 70 por ciento de los autores, que no se han podido descubrir.

A ese número hay que añadir algunos más: aquellos delitos que no han sido denunciados por las víctimas porque consideran inútil toda denuncia.

Como dice el Fiscal General del Estado, el índice de im-

punibilidad es alarmante. Este es el único hecho, que es alarmante.

Se dice oficialmente lo que es «vox populi». Lo único que interesa ante esta situación a este Diputado del Grupo Popular es que el señor Ministro nos conteste, para tranquilidad nuestra y de todos los españoles: Somos incapaces de cumplir con esa misión de asegurar la paz interior. Esta inseguridad ha de considerarse como un elemento inseparable con el que hay que acostumbrarse a convivir. O bien: señores, tenemos un plan en estudio que vamos a poner en marcha, que en breve les explicaremos, porque los que hasta ahora utilizamos no han dado resultado alguno, como las cifras lo demuestran.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vaya terminando, señor Huidobro.

El señor HUIDOBRO DIEZ: Estas son las respuestas que, sin ambigüedades, espera este Diputado y esperan todos los ciudadanos españoles.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Huidobro.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Es curioso que el Diputado que haga las preguntas dé las respuestas. No sé entonces para qué necesita a este titular del Ministerio.

He aclarado en la primera parte suficientemente la razón de algunas diferencias; también podría especificársele y darle detalladamente las cifras de los delitos esclarecidos en aquellos supuestos más graves, que pueden ser más identificados por los responsables, como los delitos contra las personas, en que los supuestos de esclarecimiento superan el 80 por ciento de los casos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Ya he terminado, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Esta era la pregunta número 29.

Pasamos ahora a la pregunta número 27, también del señor Huidobro, que tiene la palabra.

El señor HUIDOBRO DIEZ: Señor Ministro de Justicia, a pregunta de este Diputado, en mayo de 1984, manifestó S. S. el propósito del Gobierno de modificar la ley de arrendamientos urbanos porque no le gustaba. Para que vea que no perdemos el tiempo, decía el señor Ministro, le anuncio la existencia de un grupo de trabajo que ha concluido la redacción de un borrador, no de un borrador de bases sino articulado, en el que se recoge la regulación de un conjunto de materias que, probablemente,

van a constituir los títulos y capítulos de la ley y enumerar cuáles eran estas materias.

En febrero de 1985, casi un año después, a pregunta del Diputado de este Grupo Parlamentario, señor Sanabria, manifestó que los trabajos estaban muy avanzados. Luego si en 1984 existían esos trabajos y en 1985 estaban muy avanzados supongo que existirá un texto articulado completamente terminado.

El Real Decreto-ley de 30 de abril de 1984, sobre medidas de política económica, suprimió la prórroga forzosa en los contratos de arrendamientos urbanos que se celebren a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto-ley. ¿Era esa toda la reforma de los arrendamientos?

El señor Ministro, a preguntas de ambos Diputados, nos lo aclaró y nos dijo que no, porque se seguía con la intención de hacer una nueva ley de arrendamientos urbanos. Como ese proyecto de ley no llega, y como no tenemos noticias de que esté en estudio, la pregunta es: señor Ministro, ¿para cuándo va a llegar ese proyecto de ley?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Huidobro.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, gracias por leerme las respuestas que he dado en ocasiones anteriores. Me acordaba de ellas perfectamente.

Le reitero el propósito del Gobierno de acometer la reforma de los arrendamientos urbanos porque juzgo que la situación actual no es la adecuada. Le puedo asegurar que, tan pronto como sea posible, llegará a esta Cámara el correspondiente proyecto de ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor HUIDOBRO DIEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, tan pronto como sea posible puede ser año y medio, como llevamos con este tema. Si la ley de arrendamientos urbanos no le gustaba al señor Ministro en febrero de 1984, supongo que en este momento le gustará mucho menos porque en este momento hay contratos de arrendamientos urbanos de las siguientes clases: Contratos con prórroga forzosa y renta que no se puede modificar; contratos con prórroga forzosa y renta libre, con una posibilidad de revisarlos y contratos sin prórroga forzosa con renta libre, que se puede modificar.

Por tanto, si no le gustaba antes, supongo que ahora no le gustará, porque esto supone una discriminación para los españoles, únicamente por razón de la fecha de celebración del contrato. Si esto no le gusta, supongo que tampoco tienen justificación alguna las continuas promesas que el señor Ministro nos hace en la Cámara para traer este proyecto de ley. No tiene otra explicación salvo las siguientes: que estas promesas no se pretendan cumplir, lo cual me parecería una desconsideración, no hacia este Diputado, sino hacia la Cámara; que el Ministerio no sea

capaz de hacer ese proyecto de ley, lo cual me parecería una incompetencia, o que no se pueda hacer en año y medio un proyecto de arrendamientos urbanos, lo cual me parece una indolencia.

Cualquiera de los tres supuestos, señor Ministro, es poco serio, y yo espero que esta promesa que nos ha hecho se cumpla de forma inmediata para dar satisfacción a este Diputado, a este Grupo y a todos los españoles. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Huidobro.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señoría, la ley de arrendamientos urbanos es de 1964, si mal no recuerdo. Hasta el año 1984 han pasado veinte años. Nos pide usted que hagamos, en menos de un año o en un año, lo que gobiernos anteriores han sido incapaces de hacer durante veinte años.

Por otra parte, señoría, le recuerdo, por si no lo sabe, en cuanto a la indolencia o la incompetencia, que en el curso de estos casi tres años, el Departamento de Justicia, es decir, el Gobierno, pero en la rama de Justicia, ha impulsado y han sido aprobadas por las Cámaras creo que un total de veinticinco leyes. De tal manera que yo creo que la conclusión es que de indolencia muy poco, por no decir casi nada.

A esto le puedo añadir, señoría, que yo creo que para hacer esa reforma, que es importante, enormemente sensible, que afecta a muchas capas de la sociedad, que requiere un trabajo muy meditado, para hacer eso, es importante tener presentes los resultados de la reforma llevada a cabo por el Decreto-ley que ha suprimido la prórroga forzosa para los contratos posteriores a la fecha de dicho Real Decreto-ley. Ha pasado muy poco tiempo desde entonces y la muestra de que se dispone es, por consiguiente, insuficiente. Veamos qué resultado produce ese Real Decreto-ley porque puede ser muy conveniente y muy útil tener en cuenta la experiencia de su aplicación.

Le voy a añadir algo más, señoría. La preocupación por el problema del alquiler de las viviendas la tiene el Gobierno y, aunque esto que le voy a decir ahora no es competencia del Ministerio de Justicia sino del de Obras Públicas, en su nombre le puedo decir que ese Departamento está preparando dos normas que yo creo que pueden ser de una gran utilidad. Una norma a través de la cual se trata de hacer posible la aplicación de los programas de rehabilitación de viviendas a los casos de viviendas alquiladas, arrendadas. Por otra parte, se está preparando también —y el texto está ya extraordinariamente avanzado— una norma para conseguir la aplicación de los beneficios de las viviendas de protección oficial a aquellas promociones de inmuebles de viviendas dedicadas a alquiler.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON ARTURO GARCIA-TIZON Y LOPEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA: ¿PUEDE INFORMARNOS, COMPLETANDO LOS DATOS PUBLICADOS EN EL «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» CON OTROS QUE POSEA, SOBRE EL NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION EN LA ADMINISTRACION PUBLICA ADJUDICADOS DIRECTAMENTE POR EL GOBIERNO SOCIALISTA ANTES Y DESPUES DE LA APROBACION DE LA LEY 30/84?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta número 28, del señor García-Tizón, al Ministro de la Presidencia.

Tiene la palabra el señor García-Tizón.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Señor Ministro de la Presidencia, en varias ocasiones, tanto en Pleno como en la correspondiente Comisión, Diputados de este Grupo Popular han inquirido a S. S. sobre el tema de la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación. Ultimamente, destacados dirigentes del Partido Socialista, concretamente, el señor Tierno Galván, Alcalde de Madrid, y el señor Benegas, con ocasión del IV Congreso de la Federación Socialista madrileña, han hecho alusión a la colocación de 40.000 militantes del Partido Socialista en los cuadros de la Administración. Son cifras que dan tanto el señor Tierno como el señor Benegas; yo no se las voy a discutir.

A la vista de esta situación, nuestro Grupo vuelve a preguntar si puede informar, completando los datos publicados por el «Boletín Oficial del Estado», con otros que posea, sobre el número de puestos de trabajo de libre designación en la Administración Pública adjudicados directamente por el Gobierno socialista, antes y después de la aprobación de la Ley 30/1984.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor García-Tizón.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente. Yo lamentaría, señor García-Tizón, que vuestra señoría diera pie también a que se produjesen confusiones como las que se deducen de sus palabras, y que en usted no son admisibles, porque conoce perfectamente lo que está ocurriendo en la Administración. Una cosa es el acceso a la Administración y otra cosa es la provisión de los distintos puestos de trabajo que ya existen en la misma, y he de decir ca-

tegoricamente que no ha accedido a la Administración ningún socialista. Sin embargo, problema distinto de la provisión de puestos de trabajo, donde tampoco la condición de socialista ha sido mérito en ningún caso, pero donde se ha desatado la oportuna campaña por parte de vuestra señoría que puede haber producido algún equívoco. Descarto, naturalmente, lo que es provisión de puestos eventuales en los gabinetes de los Altos Cargos. A la Administración se accede, como siempre, por oposición, y hemos convocado una oferta pública como no tiene precedentes en este país, aunque con algunas pequeñas cosas, que siempre ocurren, pero ha sido asumida plenamente como absolutamente formal y perfectamente legítima por todas las fuerzas políticas del país. Quede esto debidamente claro.

En cuanto al otro tema que no tiene nada que ver con el anterior, pero en el que intencionadamente algunos de ustedes insisten para provocar la confusión, que es el de la provisión de puestos de trabajo por libre designación, le diré a S. S. que como muy bien sabe hasta la Ley de Medidas prácticamente todos los puestos de trabajo en este país eran de libre designación. Había algún cuerpo que en su Reglamento regulaba cómo se proveían en algunos casos concretos, pero casi todos los puestos de trabajo de la Administración eran de libre designación, y como en este tema se producen muchos equívocos, diremos gráficamente que se proveían a dedo prácticamente todos. Después de la Ley he insistido en que hay alguna excepción en algún cuerpo, no tengo evidentemente tiempo para hacer alusiones a ello, pero, repito, prácticamente todos se proveen como he señalado.

La Ley de Medidas, que no está desarrollada, aunque desde antes del verano se encuentra en el Consejo de Estado el Decreto que regulará los requisitos para la provisión de puestos de trabajo, cambia el sistema e impone, en todo caso, la obligación de publicidad; después de la Ley de Medidas todos los puestos de trabajo, sean proveídos por sistema discrecional o por concurso de méritos, se anuncian públicamente. Pues bien, después de la Ley de Medidas se han proveído en concurso de méritos —puede ser que tenga algún error, son los números que me salen y les puedo detallar hasta los departamentos— 16.766 puestos de trabajo, y se han proveído por el sistema de libre designación 7.888 puestos de trabajo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor García-Tizón.

El señor GARCIA-TIZÓN Y LOPEZ: Muchas gracias, señor Ministro, por la contestación. Una puntualización, como el propio señor Ministro de la Presidencia ha afirmado en otras ocasiones, con anterioridad a la Ley de Medidas los puestos podían cubrirse por el sistema de libre designación, y S. S. ha reconocido que normalmente se cubrían por el sistema de concurso, me remito a las actas de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. En el momento actual ustedes afirmaron que se proveerían por el sistema normal de concursos, y están

prácticamente en un 50 por ciento haciendo esa provisión por el sistema de libre designación.

En cuanto a la falsedad o no de esa afirmación, que no he hecho yo, sino destacados dirigentes de su partido, el señor Tierno Galván y el señor Benegas, que quiere que le diga, que ustedes dentro del partido le indiquen al señor Benegas o al señor Tierno Galván que no den esos datos o que por lo menos se los callen, porque la impresión en la opinión pública, posiblemente sin fundamento y no siendo verdad, es que el Partido Socialista está colocando a sus militantes en la Administración Pública. Dígasele así a sus cuadros, a sus dirigentes, para que de esa forma la opinión pública no tenga ese mal criterio que actualmente ustedes dicen que no se ajusta a la verdad.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor García-Tizón. *(El señor Ministro de la Presidencia pide la palabra.)*

Apenas le queda tiempo, señor Ministro, pero tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Sabe S. S. que no se ajusta a la verdad. Se ha hecho una intencionada confusión por parte de algún medio de comunicación, en el que se intenta confundir los cargos políticos a los que han accedido un gran número de socialistas en elecciones democráticas, como son los ayuntamientos de España, en los que tenemos miles de socialistas colocados, con la Función Pública, que no tiene nada que ver. Nadie ha accedido a la Función Pública por ser socialista, que esto quede con absoluta claridad.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Se suspende la sesión por diez minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señorías, se reanuda la sesión *(El señor Molins y Amat pide la palabra.)* Señor Molins, ¿con qué objeto desea hacer uso de la palabra?

El señor MOLINS I AMAT: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, este Grupo Parlamentario conoce la prerrogativa que tiene el Gobierno de solicitar la retirada de las preguntas del orden del día cuando impliquen la presidencia de miembros del Gobierno que se hallen ausentes en ese momento del país. Esta prerrogativa normalmente ha sido utilizada por el Gobierno en las reuniones de la Junta de Portavoces, que suelen celebrarse los martes. Eso mismo sucedió ayer, y S. S. estaba presente en el momento en que el represen-

tante del Gobierno en la Junta de Portavoces solicitó que fueran retiradas del orden del día todas las preguntas que afectaban al señor Ministro de Asuntos Exteriores. También dijo en aquel momento el representante del Gobierno que por asuntos del gabinete el señor Ministro de Defensa no podría acudir a esta Cámara hasta mediada la tarde, por cuando la presencia del ministro belga de Defensa le obligaba a estar con él hasta ese momento.

Quiere este Grupo dejar constancia en acta de su protesta por la definitiva retirada del orden del día, a resultas de una nota del Gobierno en ese sentido, debido a la imposibilidad de estar presente el señor Ministro de Defensa. Ayer se nos dijo que podría asistir a última hora de la tarde, y hoy no se ha añadido nada nuevo que justifique la falta de presencia del señor Ministro de Defensa ante esta Cámara.

Simplemente quería exponer esta cuestión de orden. *(El señor Martín Toval pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Martín Toval, ¿desea intervenir sobre esta misma cuestión?

El señor MARTÍN TOVAL: Sí señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Un momento, señor Martín Toval.

la Presidencia ha recibido en la tarde de hoy una comunicación del Gobierno manifestando la imposibilidad de asistir el señor Ministro de Defensa a la sesión plenaria. Por tanto, en la forma acostumbrada su pregunta será incluida en el orden del día de la próxima semana, señor Molins.

Señor Martín Toval, ¿insiste en intervenir? *(Asentimiento.)* Tiene S. S. la palabra.

El señor MARTÍN TOVAL: Simplemente en relación a este tema, señor Presidente, querría dejar constancia de que no existe ninguna norma reglamentaria que limite en el tiempo, salvo al inicio o en el momento en el que deba abordarse tal cuestión en el Pleno, que limite en el tiempo, reitero, la posibilidad de que el Gobierno haga uso de dicha facultad.

El señor PRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias por su colaboración, señor Martín Toval.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FOMENTO DE LA INDUSTRIALIZACION Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACION AGROALIMENTARIA

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pasamos al punto cuarto del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley. Del Grupo Parlamentario

Popular, sobre fomento de la industrialización y mejora de la comercialización agroalimentaria.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Navarro Velasco.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, señores Diputados, el Grupo Parlamentario Popular presentó, con fecha 2 de septiembre del año pasado, una proposición de ley que tendía al fomento de la industrialización y mejora de la comercialización agroalimentaria, con especificación de los productos derivados de la agricultura y de la pesca.

Hay multitud de razones que invocaban la oportunidad de la presentación de dicho proyecto de ley, dado que la industria agroalimentaria española, como ya decimos en la exposición de motivos, viene atravesando una serie de dificultades que inciden de una forma determinante sobre todo en el sector agrario y en el sector pesquero en su fase como sectores primarios, y que hacen necesarias las actuaciones de este Parlamento, de esta Cámara, en la presentación de una proposición de ley que dé viabilidad a esta expansión y a este reto que a España se le presenta como consecuencia de su adhesión a la Comunidad Económica Europea.

Entre las dificultades que hoy día tiene la industria agroalimentaria española —y quiero al inicio de esta intervención llamar la atención de los señores Diputados en el sentido de que cuando me refiero a la industria agroalimentaria lo hago en el ámbito omnicomprendivo de alimentación, de agricultura, de pesca y todo lo derivado y relacionado con la alimentación— entre estas dificultades, repito, destaca, y es reconocido por ustedes mismos en multitud de manifestaciones, como voy a tener oportunidad de demostrar, que todo el sector alimentario español necesita de una reestructuración profunda, a fin de que se ponga en línea de competitividad en el reto que se le propone a España como país adherido a la Comunidad Económica Europea y del que formará parte como miembro de pleno derecho, si se producen las ratificaciones de los países miembros, a partir de primero de enero de 1986. Es decir, hay una razón fundamental que es la preparación para la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

la segunda razón que inspiró al Grupo Popular para plantear esta proposición de ley, es la evidencia notable de lo anticuada e ineficaz que resulta la legislación de industrialización agraria que viene de las directrices marcadas por el III Plan de desarrollo económico y social. En esas directrices y en esa normativa derivada del III Plan de desarrollo económico y social, se producen una serie de limitaciones por ubicación de la industrialización en general y de la industria agroalimentaria en particular, y está circunscrita, como dice la propia legislación, a las áreas de expansión, a los polígonos de preferente localización, a las industrias de interés preferente y a los polos de desarrollo. Esa ubicación de las industrias tiene el inconveniente, señores Diputados, de que, al ser la industria agroalimentaria el transporte inicial de los productos agrarios y pesqueros, la ubicación en determinados

polos y en determinadas áreas encarece notablemente el transporte y las hacen poco competitivas.

Ustedes reconocieron que, como consecuencia de aplicar la legislación de la industrialización en el área de expansión en los polos de desarrollo, se ha producido un desequilibrio regional. El Grupo Socialista, con fecha 1 de abril de 1985, presentó ante esta Cámara un proyecto de ley de incentivos regionales que tendiesen a paliar los desequilibrios económicos interterritoriales. El Grupo Popular se opuso a dicho proyecto de ley por inviabilidad del mismo, por inadecuación a las normas establecidas de acuerdo con la normativa comunitaria y, de hecho, ustedes rechazaron nuestra enmienda de totalidad y dieron curso a este proyecto de ley. Pero como tenían la conciencia, señores del Partido Socialista, de que era inviable, resulta que se encuentra aparcado en los archivos de esta Cámara desde la fecha de su discusión, que fue el 22 de abril cuando se rechazó la enmienda a la totalidad. Está en fase de Ponencia y desde entonces ha llovido mucho, pero como saben es totalmente inviable, la han aparcado.

¿Que está ocurriendo en relación con una legislación obsoleta, como he dicho, y la actuación del Gobierno socialista en relación con la misma? Ustedes hicieron una promesa importante, seria, constructiva de futuro. El Director General de Industrias Alimentarias dijo —y aquí está el recorte de prensa en donde hizo dichas declaraciones— que la industria agroalimentaria española necesitaba una reestructuración que redujese el número de empresas de 60.000 a 8.000, en base a buscar una mayor eficacia, una mayor penetración, una mayor agresividad de cara al reto importante que suponía la entrada de España en el Mercado Común. Son declaraciones no mías, no del Grupo Popular, son unas declaraciones del Director General de Industrias Agrarias y Alimentarias hechas con sensatez, hechas con un conocimiento de la problemática del sector, pero que, desafortunadamente, no han tenido cumplimiento alguno en la legislación que ha dimanado de las propuestas del ahora ausente Ministro de Agricultura. (*Rumores.*) Del ahora ausente Ministro de Agricultura, estaba acertado...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Ya le habíamos oído, señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Es que como algunas veces se esconde. (*Risas.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Prosi-ga, señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Quiero decir que ese plan no se ha visto plasmado en medidas ni de tipo legislativo ni de desarrollo de la legislación que dimana, como digo, de obsoletos planteamientos originados en el III Plan de Desarrollo, y que están hoy superados por múltiples razones.

Sin embargo, ustedes se han puesto en marcha y siguen funcionando en razón al Real Decreto de 17 de octubre de 1980, en el que se produce una clasificación de indus-

trias que también ha quedado superada y que, además, es contraria a la normativa comunitaria; es decir, la clasificación de industrias liberalizadas y de las industrias exceptuadas. Hay una restricción dirigista, potestativa, del Gobierno que impide la libre competencia en una norma de carácter económico que dice que una empresa que se crea en un determinado sector lo que hace es desplazar a otra, pero se mejora en competitividad, en tecnología, en agresividad, en nuevos mercados, en definitiva, en líneas de competencia.

Pues bien, ustedes siguen haciendo una legislación que cada vez es más confusa, más profusa y más difusa, porque arranca de un origen malo, y ni siquiera ha tenido el contribuyente, ni siquiera ha tenido el ciudadano de a pie una tabla de vigencias que le diga: esto es contrario a las normas comunitarias que vamos a aceptar o esto es aceptable o compatible, en definitiva, clarificar la legislación vigente.

¿Cuáles son las conclusiones que se pueden sacar de esta política del Gobierno Socialista en desarrollo de leyes de industrialización agraria y agroalimentaria que, como digo, es el gran reto que tiene España en las décadas de los ochenta y de los noventa, que es el gran reto que tiene nuestro país para ponerse en la línea de competencia, una vez superados y en crisis sectores como el siderúrgico, el naval, el de la línea blanca, el del automóvil?

Esta industria es nuestro futuro, señores, lo conocen todos, y ahora lo voy a demostrar por el atractivo que para empresas extranjeras tiene la industria agroalimentaria española. ¿Qué han hecho ustedes? Han hecho que la industria agroalimentaria española no esté en situación de competitividad, porque está dispersa, porque está atomizada, porque no tiene, por esas consecuencias de atomización, nivel tecnológico suficiente para abrir nuevos y competitivos canales comerciales.

Las empresas extranjeras se están adueñando de los sectores de distribución del sector agrario y de la industria agral agroalimentaria, y me permito mencionar aquí algunas a título de ejemplo: ALCAMPO, industria de comercialización y distribución de la producción agrícola española: cien por cien capital francés; SAUDISA-CONTINENTE, 73 por ciento de capital francés; SIMAGO, 53 por ciento del Grupo March y 47 por ciento del Crédit Agricole francés; PRYCA, perteneciente a SIMAGO y 50 por ciento de CORREFOUR.

Si vemos el «ranking» general de las empresas españolas en manos de capital extranjero, tenemos que ver que de las ocho primeras, seis son de capital extranjero, a saber: Nestlé, Cindasa, Koipe, Sertrosis, Nanta y Danone.

Señores, esto es llamar la atención, porque o ponemos una legislación compatible con las normas comunitarias de ayudas a los empresarios, industriales y comerciantes de la industria agroalimentaria española, o nosotros vamos a terminar por tener los canales de comercialización y dichas industrias en manos del capital extranjero. Y yo no estoy en contra de eso, para que no se diga que es el «chauvinismo» de potenciar lo español en contra de las inversiones de capital extranjero. Lo que sí quiero es que

SS. SS. tomen conciencia de cuáles son los tipos de interés que existen en el extranjero, cuáles son los créditos preferentes que da el Banco francés, por ejemplo, en el caso de Koipe, que se denunció en esta Cámara, cuáles son, en definitiva, los incentivos que tienen para implantarse en nuestro país y nosotros establecer sinónimos incentivos de compatibilidad que sean capaces de poner a la industria agroalimentaria española en línea de competencia con las mismas. Bienvenido sea el capital extranjero, pero tampoco para asfixiar al capital español. Damos igualdad de oportunidades de competencia, ese es el objetivo fundamental de esta proposición de ley que presenta con la mejor voluntad el Grupo Popular.

Existe la necesidad de liberalizar, que consiste, ni más ni menos, en establecer una normativa de libertad en el establecimiento de industrias agrarias, dejando fuera aquellos estímulos que sean para industrias que ya están saturadas; si alguien quiere arriesgarse, que se arriesgue, pero sin incentivos específicos del Estado. Hay que clarificar. *(Risas.)* Al final me gustaría saber qué tiene tanta gracia.

Hay que clarificar, que consiste en establecer una normativa... *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Guarden silencio, ¡por favor! Prosiga, señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Gracias, señor Presidente. Hay que clarificar, que consiste en establecer una normativa sencilla de fácil interpretación, exenta de burocracia, exenta también de aquellas ambigüedades como las de «se podrán conceder, en caso de...», que hoy, con vicios antiguos vienen arrastrándose en nuestra legislación.

Hay que fomentar la reconversión y la creación de industrias agrarias y pesqueras, instrumentando ayudas —y así se establece en la proposición de ley— que formen eficaz y prácticamente la creación y el desarrollo de la reestructuración y de la racionalización de las industrias agroalimentarias.

Señores socialistas, la industria agroalimentaria adecuadamente distribuida e incentivada producirá puestos de trabajo en el medio rural, fundamentalmente con empleo de mano de obra femenina, porque en los acabados de productos alimentarios se ha demostrado en todos los países del mundo que es la que tiene mayor eficacia y rendimiento y mejor calidad en la confección de los productos. Ustedes y nosotros estamos agobiados por el tema del desempleo y del desempleo frustrante que existe en el medio rural. Tenemos un instrumento que yo no sé si va a tener acogida, mejor dicho sí sé que va a tener el rechazo del Grupo Socialista. Estoy seguro que van a encontrar muchísimos defectos; que van a decir que ustedes van a hacer un proyecto mejor. Es norma en el Grupo Socialista decir que cualquier iniciativa de la oposición, por buena que sea, el Grupo Socialista lo hace mejor. Yo reconozco que se puede mejorar, pero si hay un instrumento que está basado en la legislación comunitaria, si hay un instrumento ya sobre la Cámara, discutamos sobre él, me-

jorémoslo, modifiquémoslo, pero, en definitiva, no perdamos un reto importante, cual es el que se nos viene encima el día 1 de enero de 1986.

La necesidad perentoria también de que esta proposición de ley sea tomada en consideración mañana —como he dicho antes— de nuestra próxima entrada en la Comunidad Económica Europea. Ustedes empiezan a discutir mañana una normativa que, por contraria a los reglamentos y directrices comunitarios, hay que abolir antes de final del año, cual es la ley de cotos arroceros; pues bien, el Reglamento 355 de la Comunidad establece las ayudas y las compatibilidades con los planes de incentivos a la industrialización agraria y le da una importancia prioritaria, porque en la reciente reforma que se ha hecho de ayudas estructurales, se ha derogado la directriz 159 sobre modernización de explotaciones, porque no la consideran de mayor importancia. Se ha derogado también en la Comunidad la 160, de cese de actividad y la 161, de información socioeconómica, pero se ha mantenido y reforzado la 355, que es la que establece las ayudas para la industria agroalimentaria.

Nuestra proposición de ley contempla todos los aspectos que la propia directriz 355 trata y se adapta a la legislación vigente. Ahora bien, señores Diputados, ustedes van a decir que el Ministro tiene un calendario con un proyecto de ley, que vendrá en breve a esta Cámara, que es mejor, que se adecua de forma más fidedigna a las normas comunitarias, pero les vuelvo a decir: si lo rechazan ustedes tendrán la responsabilidad de que España vaya perdiendo una vez más el barco en que estamos embarcados, que es de la Comunidad. Yo quiero ser patrón y no marinero; en ustedes está el que los españoles sean marineros de la Comunidad o pasen a ser patrones.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Navarro. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Capdevila.

El señor CAPDEVILA BLANCO: Gracias, señor Presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Socialista para fijar la posición del mismo en relación con la proposición de ley que nos ocupa.

El fomento de la industrialización y mejora en la comercialización en el sector agroalimentario creo yo que supone un objetivo que comparte la mayoría —por no decir la totalidad— de los Grupos de esta Cámara y que preocupa al Gobierno no desde ahora, sino desde hace tiempo.

Parece obvio que la mejora y reordenación del sector, la mejora en las calidades y presentaciones, la conquista de nuevos mercados y consolidación de otros es un objetivo bueno para la economía en general, bueno para el sector y, en definitiva, posiblemente sea el único o el mejor instrumento para incrementar las rentas agrarias, que es, en último término, creo yo, objetivo importante que comparten también todos los Grupos de la Cámara.

En este empeño se ha elaborado la presente proposi-

ción de ley, con más voluntad, a nuestro juicio, que acierto, porque de un análisis de la propia proposición de ley se deriva una serie de consideraciones que, a nuestro juicio, la vacían de eficacia y en definitiva, se queda en eso, en una declaración de buenas intenciones, pero desde luego no en el instrumento necesario para afrontar ese reto del que se hablaba aquí de cara no sólo, aunque también es importante, a nuestra incorporación al Mercado Común, sino también para satisfacer otras necesidades del mercado interior.

Las consideraciones que se derivan de un estudio de la presente proposición de ley yo creo que son de dos clases. En primer lugar, una generalización e inconcreción en el propio texto articulado que la vacían de eficacia, que hacen que sean de muy difícil cumplimiento los propósitos que en la exposición de motivos se presentan y, de otro lado, la falta de novedad, de aportaciones, de nuevas ideas a lo ya existente, a toda la normativa en la que se mueve el sector agroalimentario. Entre las primeras, esas que a mi juicio vacían de contenido la proposición de ley del Grupo Popular, está y muy principalmente el carácter indiscriminado de beneficiar a todas las zonas y sectores dejando para una fase posterior la marginación de alguno de ellos. Evidentemente, esa marginación, que es mucho más conflictiva, no quiere o no se atreve a contemplar la proposición. Pero además, esta generalización se hace particularmente peligrosa, a mi juicio, si se considera lo que se hace en la proposición de ley en el artículo 8.º y más todavía en el 9.º.

La proposición de ley tiene como objetivo que, de los Presupuestos Generales del Estado, 58.000 millones de pesetas vayan a incentivar, a proteger y ordenar el sector agroalimentario mediante un vehículo, que parece lógico para que esta actuación sea ordenada, razonable, que son los proyectos que conformen los distintos programas que puedan ser susceptibles de apoyo por parte de la Administración.

Pues bien, nos encontramos con que frente a esta afirmación, que parece razonable y el instrumento lógico de cualquier acción de la Administración para canalizar esas ayudas a través de unos proyectos que tienen que tener cierto orden, en el artículo 8.º se nos dice que durante los dos primeros años, es decir 1985 y 1986, se podrán aplicar los auxilios contenidos en esta Ley a proyectos que no hayan sido incluidos en los programas.

Esta generalización, desde luego, descafeína, y hace de muy difícil concreción el seguimiento, la eficacia de los propios objetivos, pero todavía se agrava más cuando en el artículo 9.º2, que fija en los Presupuestos la participación del Estado en 58.000 millones de pesetas, se señala que en el primer año deberá dotarse con 30.000 millones de pesetas.

En definitiva, lo que se está proponiendo aquí es que durante el primer año potencialmente pueda ocurrir que más del 50 por ciento de los fondos destinados por la Administración para ordenar e impulsar la industria agroalimentaria pueda ir a parar a determinados proyectos que no son los que están incluidos en esos programas que debemos determinar y que, en definitiva, son los que pue-

den permitir la utilización racional de estos recursos desde una planificación mínima y exigible que yo creo que comparten todos los Grupos.

En este mismo orden de cosas y dentro de esa generalización y falta de concreción en la proposición de ley, esta no prevé diferenciación alguna según la fórmula jurídica de las empresas, con lo que las acciones tendentes a la participación de los productores en la transformación y comercialización puede quedar sin atención y también sin estímulos económicos que son más fácilmente absorbibles por determinado tipo de empresas.

Esta proposición de ley —creo que es una laguna que entra dentro de ese clima general de inconcreción— hace un tratamiento de las empresas agroalimentarias como si se tratara de algo homogéneo, como si se tratara de un tejido industrial más o menos igual. Yo creo que este es un error de planteamiento enorme.

Aquí se ha dicho —por lo tanto, no voy a insistir demasiado en ello— que el sector ofrece grandes contrastes; frente a una minoría de empresas que efectivamente tienen una capacidad enorme de gestión, que participan de una tecnología avanzada y que tienen mercados, existe una gran mayoría de pequeñas empresas que no gozan de esa capacidad y que hay que reordenar. Aquí se ha reconocido también que, en algunos casos, encajan incluso mal en la definición de empresas en cuanto que son explotaciones familiares de carácter casi artesanal. En este sentido, por vía de ejemplo, me voy a referir, rápidamente, a la situación de mi Comunidad Autónoma, Castilla-León, donde frente a siete empresas que alcanzan los 500 trabajadores, el 90 por ciento tiene una media de seis trabajadores y un 50 por ciento no alcanza los cuatro trabajadores. Difícilmente estas empresas van a poder competir en la absorción de estas ayudas, porque no tienen estructura ni de gestión ni de administración y, en definitiva, todas potencialmente son sujetos de estas ayudas, pero en realidad va a ser otro tipo de empresas las que se van a encontrar —y eso es lógico— con una ayuda que no va a llegar a todos los productores.

Aquí se ha hablado también —y lógicamente— de la necesidad de adaptar la legislación nacional a la comunitaria. Eso es de sentido común —el Gobierno es consciente de ello— y en esa tarea hay una comisión ministerial que está trabajando y estudiando para adaptar a los reglamentos comunitarios todo cuanto a la industria agroalimentaria se refiere.

Quiero hacer notar que precisamente en esta proposición de ley, que hoy presenta el Grupo Popular, hay diferencias sensibles entre los porcentajes de apoyo que propone y los correspondientes reglamentos comunitarios.

Por ejemplo, en los programas a cinco años, sobre el valor de la producción comercializada, la proposición de ley habla del 3, 2, 1, 1 y 1, frente al 5, 4, 3, 2 de la propia Comunidad. Y quiero decir que no parece oportuno en este momento entrar aquí a tomar en consideración, a pocos meses de nuestra adhesión definitiva a las Comunidades Europeas, normas legales que difieran sensiblemente de aquéllas.

Por todo esto —y creo que es importante hacerlo cons-

tar—, por necesidades presupuestarias, puesto que es una partida de una relevancia sustantiva —estamos hablando de 58.000 millones de pesetas—, con esa generalización y esas inconcreciones, sin contrapartidas y con criterios de selectividad rigurosos, así como falta de articulación, según acabo de demostrar, con los fondos comunitarios, estimamos que no es oportuna, que no viene a solucionar nada esta proposición de ley.

Asimismo —y me parece necesario reseñarlo— no observamos en la proposición de ley objetivos que no sean abordables con la vigente Ley de Presupuestos. El programa 223, industrialización y ordenación agroalimentaria, contempla todos los supuestos que esta proposición de ley aborda. Existe, por tanto, un instrumento válido y parece lógico no entrar en estos momentos a hacer variación alguna, en espera de que, por parte del Gobierno, se adecue nuestra legislación a la comunitaria, sin perjuicio de que, en ejercicios próximos, puedan incrementarse estas consignaciones, pero enmarcado todo en un conjunto presupuestario ordenado y armónico, en colaboración con las Comunidades Autónomas, que tienen mucho que decir en este aspecto, y, desde luego, integrado en las directivas de las Comunidades Europeas.

Por todo esto, y entendiendo que el portavoz del Grupo Popular más que a jugar a psicólogo de lo que hablaba era de los defectos que la propia proposición de ley conlleva, no vamos a apoyar la toma en consideración de la misma por las razones que acabo de exponer y que son: en primer lugar, que no aporta nada nuevo, a nuestro juicio, a la articulación legal en la que se mueve el sector, y, en segundo lugar, que, aunque lo aportara, los objetivos y la buena voluntad —que no hay por qué negar— del Grupo Popular, en este aspecto serían de difícil cumplimiento por las generalizaciones y, en algunos casos, contradicciones e incoherencias que el texto presenta.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Capdevila.

En turno de réplica, tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, si como usted decía al principio, tienen un proyecto mejor, o lo van a hacer pronto —repetición de lo ya repetido en esta Cámara por el Grupo Socialista—, me parecería de perlas. Y así lo he dicho. Pero lo que me aterroriza es que usted no conozca la legislación comunitaria. Y, por si no sabe francés, se la voy a dar traducida. (*Rumores.*)

No me diga que la directriz 355, que marca los mínimos por debajo de los cuales cada Gobierno puede dar las ayudas que le correspondan, no vincula de una forma específica y especial diciendo: tienen que dar esos porcentajes. Eso no es conocer, ni siquiera en la periferia, cómo funcionan los mecanismos comunitarios.

No me cuente usted que hay que desplazarla porque los tipos de subvención que hacen en la penetración a la comercialización no se adecuan a la Comunidad. ¿Cómo que no se adecuan? Es compatible con la Comunidad y adaptable. Y por la misma razón que daba y por las ra-

zones de carácter presupuestario, nosotros hemos establecido unos determinados tipos que van en la misma dinámica de incentivación de la comercialización.

Dígame que no quieren hacerlo. De acuerdo. Pero no diga usted que si los artesanales, que si los pobres... Con este tipo de industrias, si no les damos ayuda, si no les clarificamos los incentivos, si no les ponemos en línea de competencia, ustedes les están condenando a ser el colectivo del desempleo de este país. Ponganlos ustedes en línea de competencia, enmienden ustedes lo que quieran, pero no me diga que en la proposición de ley no digo la calificación de la condición jurídica de la empresa. Eso es coger el rábano por las hojas. Eso es no haberse leído la proposición; eso es el desconocimiento total y absoluto de lo que es la normativa y el reglamento comunitarios y, en definitiva, es no aportar ningún contrapunto a lo que ha dicho el Grupo Parlamentario Popular. Lo que pasa es que a ustedes les molesta.

Dicen que el Gobierno va a producir la legislación una vez que nos adaptemos. ¡Pero si ya la tenemos aquí!, ¿por qué no hacen lo mismo con los cotos arroceros? Tienen una proposición que si miran y comparan artículo por artículo verán que está en paralelo y adecuación con dos temas importantes que son obligación del Gobierno español: contemplar su situación específica en el mapa autonómico, el mapa de las autonomías que existe en nuestro país, y compaginarlo con la legislación comunitaria.

Señores socialistas, lean ustedes por lo menos los reglamentos comunitarios que enmarcan la legislación que nosotros producimos. No me diga usted que cogen hasta el mismo esquema en cuanto a capítulos y en cuanto a ordenamientos. Aquí caben dos soluciones: o usted no lo ha leído o usted no cree en la Comunidad Económica Europea. Usted puede adoptar la que quiera. Si no lo ha leído, dígalos al que le ha preparado el papel, y si el papel lo ha preparado usted, diga: pues no conocía la directriz 355 de la Comunidad; es una solución. La otra solución es decir: Yo no creo en la Comunidad Económica Europea; yo no quiero la competencia con los artesanales que están haciendo todavía el pimentón con el marmolillo en vez de hacer una máquina en competencia y penetrar en los mercados.

En definitiva, ninguna de las dos soluciones es válida aquí y ahora de cara a la entrada de España en el Mercado Común, y quizá esto les pasa porque la información que viene de Bruselas no la traen sus Ministros, porque, por lo menos, el de Agricultura no va por allí.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Navarro.

Tiene la palabra, para turno de réplica, el señor Capdevila.

El señor CAPDEVILA BLANCO: El portavoz del Grupo Popular, en el tono al que ya nos tiene acostumbrados, ha salido aquí y nos ha contado una historia que no tiene mucho que ver con la proposición de ley que han presentado en esta Cámara, y ha hecho una serie de afirmaciones que, cuando menos, son para causar cierta hilaridad. Que si

no queremos. Mire, nosotros sí queremos y hemos querido siempre; los que deben querer y deben querer siempre, son ustedes. Les recuerdo, a título de ejemplo, que cuando el Gobierno de la nación decretó área de expansión industrial agroalimentaria en Cantabria —el Gobierno de Cantabria creo yo que tiene algo que ver ideológicamente con ustedes, digo yo—, el Gobierno de Cantabria puso el grito en el cielo y rechazó tal medida. Nosotros sí queremos, pero queremos hacerlo de una manera ordenada, no voluntarista, que es, en el mejor de los casos, lo que proponen ustedes.

Las ayudas a las pequeñas empresas naturalmente que son necesarias, pero tal y como ustedes han presentado aquí esta proposición de ley, son precisamente esas pequeñas empresas las que más difícil van a tener el acceso a este tipo de ayudas, por una razón lógica que ya he explicado, y es que es mucho más fácil para los grandes grupos agroalimentarios que tienen más capacidad en llegar a instrumentalizar y obtener estos créditos.

En definitiva, me reafirmo en todo lo que he dicho. Creo —y no quiero hacer juicios de valor— que es una proposición de ley que parte simplemente del voluntarismo, y a lo mejor es de agradecer, pero esta proposición de ley, tal y como viene, lo único que dice es que la Administración ponga 58.000 millones de pesetas al servicio de la industria agroalimentaria y, tal y como viene, con la falta de concreción, que se reparta un poco a la rebatía.

Creo que esas no son, ni mucho menos, las necesidades del sector, y eso no viene a solucionar nada. Tenga usted en cuenta que el Gobierno sí lo va a hacer, y lo va a hacer indudablemente mucho mejor, y lo va a hacer en tiempo suficiente como para que no ocurran todas esas catástrofes que día a día usted nos viene anunciando.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Capdevila.

¿Algún Grupo Parlamentario desea fijar su posición en el debate? (Pausa.) No solicitando nadie la palabra, procederemos a la votación. (Pausa.)

Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre fomento de la industrialización y mejora de la comercialización agroalimentaria.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 74; en contra, 167; abstenciones, 17; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): queda, por tanto, rechazada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre fomento de la industrialización y mejora de la comercialización agroalimentaria.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE COMPETENCIAS DE LA XUNTA DE GALICIA EN

MATERIA DE AGUAS E INICIACION DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO QUE AFECTAN A ORENSE, LUGO, PONTEVEDRA Y SANTIAGO DE COMPOSTELA

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Como último punto del orden del día vamos a entrar en el debate de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre competencia de la Xunta de Galicia en materia de aguas e iniciación de las obras de saneamiento que afectan a Orense, Lugo, Pontevedra y Santiago de Compostela. Para su presentación y defensa tiene la palabra el señor Trillo y López-Mancisidor.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente.

Yo comprendo perfectamente que todas SS. SS. tengan puestos los ojos con más insistencia en el campo del Sevilla que en la Xunta de Galicia (*Rumores.*), pero en aras de que todos podamos ver el partido de fútbol y porque creo sinceramente que es nuestra obligación, señor Presidente, en nombre del Grupo Popular propongo la retirada de esta proposición no de ley, número 165, de fecha 31 de enero de 1985... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Adelante, señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente, levantaré más la voz.

Retiramos también la 164 que, en principio, la Xunta de Galicia también tenía prevista para la semana que viene, o la siguiente, según pudiera o no entrar en el orden del día.

En razón de lo siguiente voy a distraer el ánimo de SS. SS. durante dos o tres minutos. Parece que por obra del bombo de la fortuna, con respecto a esta proposición no de ley, con fecha 11 de septiembre de 1985 el Consejo de Ministros aprueba el decreto de transferencias en materia de obras hidráulicas a las que se refería esta proposición no de ley. Los intereses legítimos del pueblo gallego, canalizados por la Xunta de Galicia y expresados en esta Cámara con la presentación de esta proposición no de ley el 31 de enero de 1985, parece que no han podido ser plasmados hasta hace poco más de quince días como consecuencia —y no quiero pensarlo— de un proceso electoral en marcha desde el día de hoy y ya anunciado días antes, que de alguna manera tanto el Gobierno de la Nación como los propios gobernantes gallegos tenían en la cabeza, de tal modo que este proceso electoral suscita que con la rapidez inusitada de los últimos quince días quede aprobada esta proposición no de ley prácticamente en todos sus puntos, a la velocidad con que ahora se ha hecho.

Aún más. El 18 de septiembre de este mismo año se aprueba otra proposición no de ley presentada por nuestro Grupo Parlamentario, a sugerencia de la Xunta de Galicia, en relación también con la autopista Santiago-Pontevedra y sus accesos, muy recientemente anunciada en

Galicia por el Ministro de Obras Públicas. Por lo cual, mi Grupo Parlamentario, como dije antes, anuncia desde este momento la retirada de dicha proposición no de ley.

Yo no quiero pensar, libreme Dios, que el Gobierno central está actuando por razones electorales; pero da la casualidad de que el bombo de la fortuna hace coincidir la aprobación de lo que se planteaba en ambas proposiciones no de ley en el mismo día en que se disuelve la Cámara gallega y se anuncia la convocatoria de las elecciones gallegas.

El pueblo gallego era consciente, cuando se presentaron dichas proposiciones no de ley, de que la Xunta de Galicia necesitaba en aquellos momentos la anuencia del Gobierno central para que las obras de la autopista, deseada por el pueblo gallego, se llevara a cabo.

Lo pidió en su momento y miren por dónde resulta que en estos momentos tenemos que retirar la proposición no de ley sencillamente porque el Gobierno central, en unos momentos de oportunidad electoral... (*El señor GUERRA CONZALEZ: El Gobierno de la Nación.*) El Gobierno de la nación, efectivamente. (*El señor GUERRA GONZALEZ: El Gobierno de España.*) Evidentemente, de España, ¿cómo no! Me agrada mucho oírlo, señor Guerra. «¡Chapeau!».

Pero da la casualidad que el Gobierno de España, del cual es usted Vicepresidente, reiteradamente había negado el traslado de las competencias administrativas de las obras de saneamiento de Orense, Lugo, Pontevedra y Santiago de Compostela, concretamente en lo referente al río Miño, hasta muy recientemente, mayo o junio, y más recientemente aún el 11 de septiembre de este mismo año, y da la casualidad que el Gobierno, del cual el señor Guerra es Vicepresidente, hasta el 18 de septiembre de 1985 no aprueba el tramo central de la autopista Santiago-Pontevedra y no aprueba el puente sobre el río Tuy, que si mal no recuerdo todavía no está aprobado del todo, y a lo mejor, fíjense por dónde, puede ser objeto de una nueva proposición no de ley que presentaremos en otro momento.

Solamente quiero decirles una cosa: lamentablemente, el pueblo gallego tiene que decir en estos momentos que sería muy deseable que a efectos suyos hubiera elecciones cada tres meses, porque seguramente tendríamos todo lo que desearíamos. Pero desgraciadamente, a efectos del Gobierno de España, señor Guerra, lamentablemente es muy triste que por la convocatoria de unas elecciones tengamos que estar reducidos a tener que retirar la proposición de ley que lleva siete meses presentada en esta Cámara y sin tomarla en consideración, hasta que por razones electorales, el Gobierno de España, como usted dice y yo defiendiendo, naturalmente, considere oportuno hacerlo. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Trillo.

Tiene la palabra el señor Bahillo.

El señor BAHILLO FERNANDEZ: Señor Presidente, señorías, siento mucho que el Grupo Parlamentario Popular haya retirado esta proposición no de ley. Lo siento ver-

daderamente, porque hubiera tenido la oportunidad de demostrar claramente hasta qué punto ustedes están llevando el electoralismo y trasladando unos problemas que son exclusivamente de la Comunidad Autónoma Gallega al Parlamento central.

No me sorprende, en absoluto, que ustedes retiren una proposición no de ley que no se sostenía ni desde el punto de vista jurídico, ni desde el punto de vista político, ni desde el punto de vista del mero procedimiento parlamentario. Se ve que ustedes han optado por disolver el Parlamento y empezar a hacer campaña en Galicia y dejar de hacer campaña en el Parlamento central.

De todas maneras, señor Trillo, ustedes están jugando a un «abertzalismo» que yo pienso dejaría en matillas al mismo don Sabino Arana y, por supuesto, dejaría en evidencia a su jefe de filas, al señor Fraga, porque es absolutamente impresentable que ustedes mantengan actitudes como la de su Conselleiro de Ordenación del Territorio, criticando la visita de un Ministro del Estado Español, el Ministro de Obras Públicas.

Siento, insisto, en que ustedes retiren esta proposición no de ley.

Se ve, señor Trillo, que usted no ha vivido (quizá por el hecho de ser Diputado gallego residente en Madrid) los avatares que hemos sufrido en Galicia en el proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma Gallega. Se ve que usted no lo ha seguido, y le recuerdo, de todas maneras, que el señor Carreño, su Conselleiro, bloqueó en el mes de mayo de 1984 el proceso de transferencias, aduciendo un pretexto puramente formal, solicitando toda la infraestructura de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, que le recuerdo afecta a toda la vertiente Cantábrica, exclusivamente para su Consellería. ¿Con qué fin? Mire usted, yo pienso que los fines que ustedes perseguían con esta postura eran dos. Primero, bloquear de alguna manera el proceso de inversiones que tenía que desarrollar en ese momento el Gobierno central, es decir, la Administración central que tenía las competencias, porque ustedes tenían los créditos, y usted sabe que la devolución de los créditos, de alguna manera, abocaba a la Comunidad Autónoma Gallega a una situación de paralización total de las inversiones en materia de obras hidráulicas, en una Comunidad en la que se carece de infraestructura de abastecimiento y saneamiento. Por cierto, tengo que recordarle que así como en el año 1982 el Gobierno de UCD invirtió 700 millones de pesetas precisamente en este tema, el Gobierno socialista en 1983 triplicó la inversión llegando aproximadamente a unos 1.900 millones de pesetas, y estoy hablando de memoria.

Por tanto, como le decía antes, uno de los objetivos que ustedes perseguían era éste. ¿Con qué fin? Con el fin de incorporar créditos no gastados en 1984 al ejercicio de 1985, que es lo que ustedes han conseguido. En este momento Galicia tiene prevista una inversión de 3.600 millones de pesetas en obras hidráulicas con objeto de salir a los medios de comunicación y a la opinión pública gallega diciendo: Miren ustedes, el Gobierno socialista no ha realizado ninguna inversión en Galicia y el Gobierno autonómico de Alianza Popular va a invertir 3.600 millo-

nes de pesetas. Afortunadamente la Ley de Presupuestos de 1985 previó esta posibilidad, y desde mayo a septiembre de 1985 hemos desarrollado una gestión importante con una inversión de 2.000 millones de pesetas, con los que se han sacado adelante los proyectos que usted decía antes.

Por tanto, le insisto, señor Trillo, no trasladen ustedes problemas que podían haber afrontado con una serie de leyes que está ahí y yo supongo que usted conoce. No tenía sentido traer al Parlamento central una proposición no de ley cuando ustedes sabían que la base de esa proposición no de ley era una ley de la Comunidad Autónoma Gallega que, de alguna manera, suplantaba todo el proceso de transferencias de las Comunidades Autónomas al Estado. Porque ustedes, con un título rimbombante de una ley de asunción de competencias estaban obviando algo tan elemental como es la ley del fondo de compensación o la ley del proceso autonómico, que dice que una Comunidad Autónoma asume sus competencias en virtud de sus Estatutos de Autonomía, pero de acuerdo, en la Comisión Mixta de Transferencias, con el Gobierno central.

Señor Trillo, le insisto, yo creo que el pueblo gallego conoce suficientemente el clientelismo político a que ustedes están sometiendo a la Comunidad Autónoma Gallega y la incapacidad de gestión que se está observando, fundamentalmente en la Consellería de ordenación del territorio. Yo les propongo, de verdad, como gallego que vive allí y que sufre su administración, que en vez de presentar a la Presidencia de la Comunidad al señor Fernández Albor, presenten ustedes al señor Kafka, que estoy seguro que lo hará mejor. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Bahillo.

Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Señor Bahillo, evidentemente resido en Madrid, usted lo sabe mejor que yo, resido en Madrid, pero soy tan gallego o más que cualquiera de los gallegos que nos sentamos en esta Cámara. *(Rumores.)*

Cuando en esta Cámara se habla de nuestro Gobierno, es también de su Gobierno, señor Bahillo, lo lamento, pero también es el suyo, como yo he aceptado al señor Guerra como Vicepresidente del Gobierno de España...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Trillo, el señor Guerra y su designación como Vicepresidente del Gobierno no está en el debate. Está usted fuera de la cuestión.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Señor Presidente, entendía que la mención a otros miembros del Gobierno gallego...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Estamos en una proposición de ley, y si quiere le recuerdo su enunciado.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: No hace falta que me lo recuerde, señor Presidente, estoy respondiendo a alusiones...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Manténgase en la cuestión, o le retiro la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente. Señor Bahillo, hemos retirado la proposición no de ley del orden del día de hoy, porque sencillamente, en el Consejo de Ministros del 11 de septiembre de 1985 se ha aprobado ese tema. Yo he dicho textualmente que no quiero hablar de razones electorales. Quiero hablar sencillamente de que el bombo de la fortuna, mire usted por donde, coincide con el 11 de septiembre de 1985. De paso he anunciado que retiramos la proposición no de ley 164.1 porque también por razones que no quiero decir electorales (sólo aludiré al bombo de la fortuna) se aprobó el 18 de septiembre de 1985.

Sus alusiones personales a miembros de la Xunta de Galicia, que usted conoce tan bien como yo y entendía, por lo menos hasta hoy, que usted respetaba como gallego, igual que yo, están totalmente fuera de lugar; no vienen a cuento en absoluto. Yo no he hecho ninguna mención a ningún miembro del Partido Socialista Obrero Español en el Gobierno actual, tanto autónomos como locales o municipales en Galicia. Usted, señor Bahillo, no tenía ningún derecho a hacer eso.

En cualquier caso, reitero lo que he dicho; retiramos la proposición no de ley objeto de este debate, retiramos la proposición no de ley objeto del próximo debate que pudiera haber, por dos razones sencillas: están aprobadas en Consejo de Ministros. Las razones no vienen a cuento y entiende nuestro Grupo que evidentemente esas razones son coyunturales y localmente electoralistas.

Lo siento, señor Bahillo, las cosas son así. Las puede pintar de verde o de morado, pero las cosas son así.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Trillo.

El señor Bahillo tiene la palabra, sin dar lugar a nueva réplica o contrarréplica.

El señor BAHILLO FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente, solamente para decir, señor Trillo, que si yo, como gallego y como español, soy absolutamente respetuoso con las instituciones del Estado, ¿cómo no iba a serlo con el Gobierno de Galicia? Lo cual no quiere decir que yo, como ciudadano, por supuesto, y como político, pueda, de alguna manera, criticar su gestión.

Yo creo que si usted no ha mencionado a los miembros del Gobierno central será porque no tiene razones para ello. En todo caso, el tema que nos ocupa, señor Trillo, su proposición no de ley, evidentemente si ustedes la han retirado habrá sido porque el Consejo de Ministros ha aprobado esas transferencias.

No voy a reiterarme sobre lo que ya dije. Quiero que quede muy claro que mi crítica va simplemente dirigida a una gestión que deja mucho que desear. Nosotros en

ningún caso hemos sido críticos ni hemos hecho comentarios en Galicia, por ejemplo, con el montaje de la inauguración del puente de Arosa. Les hemos dejado al señor Fraga Iribarne y a ustedes que lo inauguraran con absoluta tranquilidad, cuando saben de sobra que era una gestión, desde el principio hasta el final, netamente estatal. Por tanto, señor Trillo, que quede claro eso.

Creo que ustedes han acertado retirando la proposición no de ley. Tengo que repetirle que lo siento de verdad, porque jurídicamente me parece mentira que juristas de prestigio como ustedes tienen se atrevieran a presentar una iniciativa parlamentaria de esa categoría en el Parlamento de la Nación.

Creo que poco más hay que añadir. Le reitero el deseo que tenemos los gallegos de que realicen una gestión adecuada, en la medida de lo posible y en lo poco que les queda —espero— de Gobierno, porque hasta ahora no la han estado haciendo. Galicia necesita de honestidad y de capacidad y me da la impresión de que no la ha tenido. *(Aplausos.) (Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Bahillo.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE DEBATE GENERAL SOBRE LA JUVENTUD

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre debate general sobre la juventud. Para su defensa tiene la palabra el señor Pérez Rojo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, Señorías, con la máxima brevedad, teniendo en cuenta que se trata del último punto del orden del día de esta sesión, voy a defender nuestra proposición no de ley, que mira a la celebración en esta Cámara de un debate sobre los problemas de la juventud.

Ya en el año 1979, en la pasada legislatura, el Grupo Parlamentario Comunista presentó una proposición para la celebración de un debate sobre la juventud y hoy volvemos a reiterarla, ya que entendemos que la motivación de aquellos momentos sigue vigente en los actuales. Creemos importante, en definitiva, que el Parlamento discuta sobre la realidad de un colectivo de tanta significación y sobre las posibles perspectivas de su situación.

El Parlamento tiene la finalidad de legislar y controlar al Ejecutivo, pero ello, no desde la distancia de las realidades sociales. Por el contrario, debe lograr ser un termómetro de la sociedad. En este caso, la realización de un debate sobre política de juventud beneficiaría la relación entre Parlamento y ciudadanos y podría así iniciarse una nueva dinámica que supere el divorcio que hoy existe entre las instituciones democráticas y los jóvenes o, al menos, contribuir en una cierta medida a la superación de este divorcio. La consolidación democrática debe sustentarse en una profunda conexión entre las instituciones y las nuevas generaciones.

Por otra parte, la realidad del colectivo juvenil, más de seis millones de ciudadanos, tiene tal dimensión que caracteriza la situación de los jóvenes como víctimas principales de la crisis. El bloqueo a la inserción social condiciona la vida cotidiana de los jóvenes, sus posibilidades de realización, y genera fenómenos disgregadores, fenómenos de marginación en definitiva.

La desocupación juvenil, clave de esa situación, alcanza cifras escalofrantes de miles de jóvenes excluidos del proceso productivo, de muchos miles de jóvenes. Los pocos que acceden a un puesto de trabajo lo hacen fundamentalmente en condiciones de precariedad, inestabilidad y descualificación. Otros sufren las consecuencias de la economía sumergida. En nuestro país hay cerca de 800.000 niños trabajando. La prensa recientemente se hacía eco del tema de los niños que trabajan incluso fuera de nuestras fronteras, como es el caso de la vendimia francesa.

Las iniciativas emprendidas en el terreno económico de los jóvenes se enfrentan, por otra parte, con una falta de apoyo, al menos de apoyo suficiente, por parte de las instituciones. Las consecuencias de la introducción de las tecnologías aumenta el divorcio entre juventud y empleo, a no ser que se fomenten las medidas necesarias para superar esta situación.

El mundo del estudio vive hoy profundas contradicciones derivadas de la quiebra entre modelo educativo y modelo de producción. El fracaso escolar tiene, junto al absentismo escolar, unas cotas de las más altas de Europa. La no virtualidad de las enseñanzas medias, la pérdida de objetivos en el BUP y COU y la degradación de una reforma de las Enseñanzas Medias capaz de formar e insertar profesionalmente a los jóvenes. La Univesidad, el futuro científico y tecnológico precisan, al igual que los anteriores niveles, una profunda reforma de sus funciones y estructuras. La degradación progresiva de la enseñanza amenaza con abrir aún más el foso de la marginación juvenil si no se inician rápidamente medidas.

La marginación juvenil, como resultado estructural de la crisis y la falta de una política integral de juventud, empuja a cientos de jóvenes, a los que se les niega trabajo y estudio, a buscar salidas disgregadoras en los fenómenos de la delincuencia y la toxicomanía. Recientemente tres jóvenes menores de veinte años morían por acciones de miembros de la seguridad. No es una política represiva de la delincuencia lo que contribuirá a superar la marginación de los jóvenes.

Recientemente un equipo de expertos bajo la iniciativa del Instituto de la Juventud ha elaborado un informe sobre la juventud española en el que con mayor rigor y profundidad se abordan estas realidades a las cuales yo me he referido de forma muy sumaria. Las conclusiones de dicho informe plantean que la generación actual es una generación bloqueada en su proceso, lo que se conoce como «adolescencia forzosa», marginada a posiciones secundarias en el sistema y aisladas socialmente. Ello plantea ante el Parlamento y ante el Gobierno la responsabilidad de decidir un plan de acción urgente y sentar las bases firmes de una política integral de juventud que modifique

las condiciones de vida de los jóvenes y exprese sus aspiraciones. Ello, sin duda, también contribuiría a acercar los jóvenes a la democracia, pero para ello sus instituciones deben estar entre los jóvenes, pues al igual que no son los jóvenes los que pasan de la sociedad, sino ésta de aquéllos, del mismo modo no son los jóvenes los que pasan de las instituciones democráticas, sino que la situación es precisamente a la inversa.

Precisamente por ello pretendemos llamar la atención sobre todos estos temas y decir que el Parlamento no pase de los jóvenes y que hagamos este debate que proponemos.

Quiero referirme, por último, al dato obvio, por eso no lo he mencionado antes, de que estamos en el Año Internacional de la Juventud. Se ha pasado el Ecuador de este Año y es un buen momento para la realización del debate propuesto, no por hacer un acto formal más, sino porque uno de los compromisos del Gobierno, derivado de la asunción del Año Internacional de la Juventud, es precisamente su segundo objetivo: la evaluación de las políticas de las administraciones cara a la juventud, en este caso de la Administración Central.

Para finalizar, querría dar un dato más, y es que precisamente acabo de leer en este Pleno el acta de la última reunión de la Unión Interparlamentaria celebrada en Otawa, una de cuyas resoluciones consisten en instar a los poderes públicos, y muy singularmente a los Parlamentos representados en dicha Institución, a ocuparse de los problemas de la juventud, y a hacerlo en unos términos que son muy semejantes a aquellos que he enunciado en esta proposición no de ley, que, por otra parte, son los términos que comparten los expertos del Gobierno que han elaborado este trabajo meritorio a que me refería anteriormente.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Royo.

Existe una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Fuentes Lázaro.

El señor FUENTES LAZARO: Señor Pérez Royo, agradezco el tono de su intervención que, evidentemente, ha sufrido una modificación respecto a la introducción de esta proposición no de ley.

Como usted sabe, nosotros hemos ofrecido una enmienda con el objetivo de que la pueda considerar, puesto que el Gobierno está interesado en que en este año de la juventud puedan ser discutidos todos los problemas que la afectan, para que esa juventud aparezca como es, con su rostro real, a fin de que las soluciones que podamos ofertarla puedan ser no soluciones ajenas a ella, sino aquellas que ella misma ha estado buscando.

En su intervención ha hecho referencia a tres puntos muy concretos. Quiero decirle que desde que se decidió que el año 1985 iba a ser el Año Internacional de la Juventud, el Gobierno se preocupó de crear, no sólo un Comité Español de la Juventud, sino también una Comisión

Interministerial, para que se dedicaran a estudiar los problemas de la juventud y, al mismo tiempo, a ofrecer soluciones a los problemas que esta juventud tenía.

Ha incidido usted en el tema del desempleo. Es verdad que el desempleo está ahí. Sin embargo, también es cierto que el Gobierno ha tratado de ofertar fórmulas que sean imaginativas, puesto que en una situación de crisis no valen los clichés que hasta ahora veníamos manejando. De ahí que, dentro de las posibilidades que el Gobierno veía, se hayan ofertado, por ejemplo, los contratos para la formación y los contratos para el trabajo en prácticas, cuyos resultados al día de hoy son bastante interesantes.

Les voy a dar unas cifras. Concretamente en junio de 1985 se habían producido en España 3.832 contratos de trabajo en prácticas y 9.632 contratos de trabajo en formación. Esto en junio. Un mes más tarde, en julio, los datos eran los siguientes: 4.626 contratos en prácticas y 11.517 contratos en formación. Es una forma, aunque no definitiva, aunque no total, de tratar de buscar fórmulas que permitan luchar contra el desempleo que, efectivamente, se centra en la juventud.

Tengo también, como dato final de la lucha que el Gobierno ha encarado para paliar los efectos de la crisis, que hacer referencia al Plan Nacional que, como usted sabe, ha salido publicado recientemente, Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional por el que se regulan los cursos de formación profesional y ocupacional. Es decir, son intentos de ir ofertando soluciones antes de que el Año Internacional de la Juventud termine, que será cuando realmente habrá que empezar a programar acciones continuadas, y no, como hasta ahora se había hecho, acciones más o menos puntuales.

En cuanto a la educación, estamos de acuerdo con usted en algunas cosas, como, por ejemplo, en que la tasa de fracaso escolar es muy elevada y en que la Universidad hay que mejorarla. Efectivamente, el Gobierno lo ha hecho, y le puedo citar como ejemplo la LODE. Pero también hay programas interesantes, como es el de la educación compensatoria, dirigido a aquellas zonas donde la juventud tiene menos oportunidades, es decir, los barrios de las grandes urbes y las zonas rurales deprimidas, para tratar de ir potenciando la educación y, sobre todo, dotando de cualificación a los jóvenes que han tenido que abandonar demasiado pronto la escuela y no han podido tener esa cualificación.

La reforma de las enseñanzas medias, como sabe S. S., es un proyecto en marcha. Es un proyecto en marcha que este Gobierno ha querido que se haga no por la vía del decreto, no por la vía de la ley, sino por la vía de la experimentación. Realmente se está tratando de crear una reforma de las enseñanzas medias mucho más engarzada con la sociedad y con las demandas de la juventud.

La Universidad. Usted conoce como yo la Ley de Reforma Universitaria, cuyos objetivos fundamentales eran cambiar una Universidad que no respondía a lo que estaba demandando la sociedad para ofertar un nuevo modelo de Universidad que realmente tenga sentido en la sociedad y que los jóvenes se encuentren dentro de la legión de parados, como hasta ahora estaba ocurriendo.

Ha hablado también de alguna forma de los efectos que produce la crisis, de marginación entre la juventud y de delincuencia.

Tengo que decirle en este sentido que el Gobierno también está tratando de atacar esos efectos creando ese Fiscal especial antidroga, creando el Plan Nacional de la Lucha contra la Droga y desarrollando una serie de programas de información, sensibilización e integración de toxicómanos cuyos resultados ya empezamos a apreciar.

En resumidas cuentas, señor Pérez Royo, hemos ofrecido una enmienda porque pensamos que es al final del Año Internacional de la Juventud cuando realmente debemos elaborar, como conclusión de todo el trabajo de los jóvenes que se está haciendo a lo largo de este año, un plan nacional que defina también una estrategia nacional y que permita fijarse unos objetivos dirigidos a la juventud.

La razón de nuestra enmienda era porque hacerlo en este momento no parecía oportuno, puesto que por otro lado usted conoce que está pendiente de celebrarse próximamente en España el Congreso Mundial de la Juventud. En cualquier caso, quede claro que el Gobierno no rehúye el debate; que el Gobierno lo que pretende es que haya ese debate y que al mismo tiempo que haya ese debate se obtengan unos resultados concretos para una serie de acciones no puntuales, sino continuadas, tratando de perfeccionarlas cada vez más.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Fuentes.

¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir en el debate? (Pausa.)

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, el señor Durán Lleida.

El señor DURAN LLEIDA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente para manifestar a esta Cámara el soporte de este Grupo Parlamentario a la proposición presentada por el Grupo Mixto que ha defendido anteriormente al Diputado comunista señor Pérez Royo. También, lógicamente, si se acepta la enmienda del Grupo Socialista, por parte de quien ha presentado la enmienda estaremos de acuerdo en ella.

Creemos que lo que interesa es que se produzca este debate en profundidad sobre la juventud. Ya se ha argumentado, y se expone también en la proposición presentada por el Grupo Mixto, cuáles son los factores que llevan a la necesidad de este debate en esta Cámara, sea en Pleno o en Comisión.

Se ha hablado también aquí, y se expone en la proposición, de problemas tan importantes que afectan a todos los sectores de la población, como el desempleo, y de una forma particularizada; al sector de la juventud.

Donde tenemos responsabilidades, como es el caso del Gobierno de la Comunidad Autónoma, a pesar de las escasas competencias, estamos trabajando, lo cual es fruto de esta sensibilidad y preocupación por nuestra parte. Por tanto, no es extraño que la reiteremos y coincidamos en estos planteamientos.

Existe, por nuestra parte, una enorme sensibilidad en

lo que hace referencia al paro en el campo, y concretamente al incremento y a la integración en el tema de la formación profesional, en términos generales y de una forma particular en la formación profesional agraria. Hay también una gran sensibilidad en la coincidencia, en el planteamiento de la necesidad de que se hable en este debate de la participación y asociacionismo juvenil.

Quizá sea este un terreno del que nosotros estamos excluidos por esta Cámara; se nos excluyó al defenderse y aprobarse el proyecto del Consejo Nacional de la Juventud, al no permitir a nuestra juventud estar presente en él. A pesar de ello, a pesar de que la mayoría de las competencias en el tema de asociacionismo y participación juvenil están en manos de las Comunidades, nos sigue preocupando el tema porque se invierte más que antes y no se están dando resultados positivos en este terreno. Por tanto, nos sigue preocupando la incapacidad política del Gobierno socialista.

Por todo ello, insisto, este Grupo Parlamentario votará a favor de que se produzca este debate sobre la juventud.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente, con la venia.

El Grupo Parlamentario Centrista apoya, con su voto favorable pleno, esta proposición no de ley presentada por el Diputado señor Pérez Royo, del Grupo Mixto, sobre el debate general de la juventud. El Grupo Centrista entiende que este voto de apoyo lo hace por tres motivos fundamentales.

En primer lugar, por un motivo de solidaridad y de eco que debe encontrar en la Cámara parlamentaria máximo órgano representativo del pueblo español, uno de los segmentos de población del pueblo español más importante que existe en este momento, aunque solamente se valorase en sus efectos estadísticos, dentro de la población total española, el sector juvenil, fundamentalmente el sector poblacional por debajo de los veinticinco años. El sector de la juventud forma precisamente el elemento de mayor presencia estructural en la demografía española.

El segundo motivo de nuestro apoyo es que, por esta importancia cuantitativa, está el reconocimiento cualitativo que hizo en su día la Constitución de poner en los dieciocho años el listón para la mayoría de edad. Tenía que ser no solamente un compromiso puro para acercarse a unas urnas a votar o tener un reconocimiento en los actos jurídicos, sino un principio de solidaridad para que el sector juvenil contribuyera también a la consolidación de principios democráticos y de convivencia en España. Abrir fosas generacionales en un proceso democrático es malo. Tiene que haber un reconocimiento expreso por parte del Parlamento, no solamente modificaciones presupuestarias por el Gobierno de la nación de turno, sino también tiene que haber, un principio no solamente enunciativo sino de compromiso por parte del Parlamento.

En tercer lugar, nuestro apoyo se debe al hecho de que se está celebrando a nivel internacional el año de la ju-

ventud. Este Parlamento no puede estar sordo a los llamamientos que desde foros internacionales, desde las Naciones Unidas hasta sus organismos y agencias como la Unesco, han propiciado la declaración del Año Internacional de la Juventud. Si nos quedamos solamente en efectos retóricos, mal servicio estamos haciendo. Por tanto, es necesario un debate que clarifique la situación actual, un debate en esta Cámara que sea ese compromiso de solidaridad y de complementariedad, ya que somos también representantes aquí dentro de la soberanía española que nos garantiza la Constitución, de ese importantísimo segmento de la juventud. Tenemos que ser lo suficientemente inteligentes y generosos, dentro de ese marco, de ese escenario de crisis generacional, para comprender que existe también ese sentido de crisis que tiene la juventud en lo que afecta al desempleo o a situaciones marginales.

Por tanto, esta Cámara debe entrar en ese debate y marcar unos criterios, unas directrices, que generen una toma de conciencia, que esta Cámara los acepte y los adopte, igual que el Gobierno, en solidaridad con todos los Grupos políticos parlamentarios, para que ningún joven en España se tenga que preguntar cómo celebramos el año internacional de la juventud y que esta Cámara no permanezca sorda, ciega e insensible a estos problemas.

Por estas razones, mi Grupo apoya esta proposición del Grupo Mixto.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con brevedad voy a consumir un turno para fijar la posición de mi Grupo acerca de la proposición no de ley relativa al debate sobre la juventud presentada por el Grupo Mixto.

En tal sentido, señorías, coincidimos con lo expuesto en el texto de la proposición, sobre todo en lo referente a la problemática que afecta a la juventud, porque son los jóvenes quienes más sufren la actual situación, con especial incidencia, entre otros muchos problemas, en dos enormemente graves: por un lado, paro juvenil; por otro, el grave problema de la droga.

Y porque somos conscientes de sus problemas, el Grupo Popular, desde el principio de la Legislatura, se ha preocupado de este colectivo y de su problemática.

En ese sentido he de manifestar que el Grupo Parlamentario Popular no ha tenido que esperar al Año de la Juventud para abordar sus problemas. Esos problemas, señorías, la falta de sensibilidad hacia ellos, así como la incapacidad del Ejecutivo para ofrecer soluciones a los mismos, han motivado, por citar algunos ejemplos, la presentación por el Grupo Popular de tres proposiciones no de ley: sobre fomento del primer empleo, debatida en junio de 1983; sobre el plan de rehabilitación de toxicóma-

nos, en mayo de 1985, y del Deporte, incluida varias veces en el orden del día y aún no debatida.

A eso habría que añadir que, como consecuencia de la falta de imaginación del Gobierno para lograr un aumento de la cultura en libertad, nuestro Grupo se ha visto obligado a diseñar una alternativa presupuestaria en la que hemos reclamado un mayor apoyo a las entidades sociales de carácter cultural, con atención preferente a la juventud.

Por todo ello, y con intención de contribuir a mejorar la actual situación de la juventud española, vamos a votar favorablemente la toma en consideración de la proposición no de ley que nos ocupa, por la que se insta al Gobierno a que por el pleno de esta Cámara se celebre un debate general sobre política de juventud.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Peñarrubia.

Señor Pérez Royo, tiene la palabra sobre la aceptación o rechazo de la enmienda socialista.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, quisiera expresar mi agradecimiento a todos los Grupos de la Cámara, incluido naturalmente el Grupo Socialista, que presenta una enmienda que me parece plenamente razonable, puesto que, en definitiva, lo que nosotros pretendíamos era un debate, sin decir la fecha exacta, y entendemos razonable que sea culminado el Año Internacional de la Juventud. Por otra parte, el que el debate sea en Pleno o en Comisión nos parece cuestión accidental y, en consecuencia, damos las gracias por esta contribución al debate.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Pérez Royo.

Vamos a efectuar la votación. Aceptada la enmienda, votamos la proposición no de ley del Grupo Mixto, con el texto de la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 235; en contra, 11; abstenciones, 12.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobada la proposición no de ley del Grupo Mixto, relativa al debate general sobre la juventud, conforme al texto de la enmienda socialista que ha sido aceptada por el Grupo Parlamentario proponente.

El Pleno volverá a reunirse el próximo martes, día 1 de octubre, a las cuatro de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961